

**Acta Informe de Gestión
(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)**

Período 3 de abril de 2017 a 1 de abril de 2019

**MARCELA MONCADA BARRERA
Directora General (E)**

**Unidad Administrativa Especial
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC.**

Bogotá D.C., 1 de abril de 2019

CONTENIDO

Introducción	3
1. Datos generales	5
2. Informe ejecutivo.....	5
3. Situación de los recursos.	42
4. Planta de personal.	45
5. Obras públicas	50
6. Proyectos en proceso.....	50
7. Contratación.....	53
8. Concepto General.....	54
9. Firma.....	55



Introducción.

De conformidad con lo establecido en la Ley 951 del 31 de marzo de 2005 y la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, la Directora General (E) de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, Marcela Moncada Barrera, presenta su Informe al Culminar la Gestión por el período comprendido entre el 3 de abril de 2017 y el 1 de abril de 2019, con ocasión de la finalización del nombramiento en calidad de encargada de la Dirección General de la Agencia ITRC.

Para iniciar, es preciso destacar que la Agencia ITRC fue creada por el Gobierno Nacional como una entidad con independencia técnica y administrativa, encargada de ejercer acciones preventivas y correctivas en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales, que garanticen la protección del patrimonio público.

Dicha labor, se lleva a cabo mediante inspecciones, focalizadas en los ingresos, para prevenir espacios de fraude y corrupción y asegurar mayores niveles de transparencia y efectividad en la gestión de ingresos a cargo del Sector Hacienda y Crédito Público, y al mismo tiempo, a través de la realización de Investigaciones Disciplinarias por las faltas gravísimas cometidas por los servidores públicos de las entidades vigiladas.

De igual manera, para el cumplimiento de estas disposiciones gubernamentales, la Agencia ITRC desarrolló un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, enfocado y aplicado a las tres entidades que se vigilan, esto es, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal –UGPP, y la Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar –COLJUEGOS.

Así mismo, durante los años de existencia de la Agencia ITRC su gestión se ha orientado al cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional, el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo. Precisamente, el Plan Estratégico Institucional se constituye en la base que asegura la articulación de los esfuerzos a nivel institucional, sectorial y gubernamental en materia de fortalecimiento de la transparencia y efectividad de la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales el cual a la fecha se está actualizando al nuevo plan nacional de desarrollo 2019 – 2022 “Pacto por Colombia”.

Esbozado lo anterior, la presente acta refleja los resultados de la gestión de la administración de la Agencia ITRC desarrollada en el marco del Direccionamiento Estratégico Institucional, así mismo,

detalla la estructura, distribución y situación de la planta de personal de la entidad, muestra la gestión realizada para satisfacer las necesidades institucionales, y ahonda en otros temas significativos como son la gestión presupuestal y el avance de las actividades de apoyo y control.

Cordialmente,

MARCELA MONCADA BARRERA

Directora General (E)



1. Datos generales.

Nombre: Marcela Moncada Barrera.

Cargo: Directora General (Encargada).

Entidad: Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

NIT: 900.528.648 - 4

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 1 de abril de 2019.

Inicio de la Gestión: 3 de abril de 2017.

Fecha de Retiro de la Gestión: 1 de abril de 2019.

2. Informe Ejecutivo.

Marco Institucional.

La Agencia ITRC, se ha caracterizado por el diseño, implementación y desarrollo de una estrategia innovadora que promueve la protección del patrimonio público, así como el incremento de la eficiencia y el nivel de transparencia de la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales, y en ese sentido, uno de los pilares sobre los cuales se ha fundamentado, es el suministro de información clara, oportuna y veraz sobre la gestión institucional.

La Agencia ITRC, creada mediante el Decreto 4173 del 3 de noviembre de 2011, con facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República, fue instituida como una entidad del orden nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

Posteriormente, mediante Decreto 985 del 14 de mayo de 2012, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Agencia ITRC, quedando conformada por la Dirección General, 4 Oficinas Asesoras de: Planeación, Control Interno, Jurídica y Tecnologías de Información, 1 Secretaría General, y 2 áreas

misionales, a saber: la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo -SAGR y la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias -SID.

Mediante ese mismo acto, se asignaron a la Agencia las funciones de controlar y auditar a las entidades que recaudan y administran tributos, rentas y contribuciones parafiscales a nivel nacional y que pertenecen al Sector Hacienda y Crédito Público (DIAN, UGPP y COLJUEGOS), delegándole facultades para investigar las conductas por faltas disciplinarias gravísimas y para adelantar auditorías a los procesos tecnológicos y administrativos de las tres organizaciones mencionadas anteriormente. Para el cumplimiento de sus responsabilidades misionales la Agencia ITRC tiene asignadas funciones de policía judicial y la información solicitada para las inspecciones de fraude y corrupción tiene carácter de reserva legal.

Una vez acotado lo anterior, a continuación, se presenta el Marco Estratégico de la entidad, el cual está conformado por el Propósito Estratégico, la Misión, la Visión y los Valores Institucionales, así:

Propósito Estratégico.

Prevención y transparencia: Claves contra la corrupción.

Misión.

Proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en la DIAN, COLJUEGOS y UGPP.

Visión.

Ser la Agencia Anticorrupción de la Hacienda Pública Nacional, referente internacional en la prevención del fraude y la corrupción, generadora de buenas prácticas en la gestión del ingreso estatal.

Valores.

- **Honestidad:** El servidor público de la Agencia ITRC basa sus decisiones en la probidad, es confiable, veraz y objetivo; cumple los compromisos adquiridos, protege la información y su confidencialidad, no acepta dadas ni prebendas y hace un óptimo uso de los recursos de la entidad.
- **Cooperación:** El servidor público de la Agencia ITRC es líder y trabaja en equipo; suma fuerzas con los ciudadanos, funcionarios y organizaciones para fortalecer la gestión institucional y contribuir al logro de los fines del Estado.

- **Transparencia:** El servidor público de la Agencia ITRC hace pública su gestión, garantizando su visibilidad y seguimiento.
- **Compromiso:** El servidor público de la Agencia ITRC es responsable, da lo mejor de sí mismo, se apropia de manera proactiva de los objetivos a corto, mediano y largo plazo de la entidad y contribuye día a día a su consecución.
- **Integridad:** El servidor público de la Agencia ITRC es coherente, diáfano en todas sus actuaciones y busca el bien común.

2.1 Resumen ejecutivo de gestión del 3 de abril de 2017 al 1 de abril de 2019.

La Agencia ITRC en el período comprendido entre el 3 de abril de 2017 y el 1 de abril de 2019, alcanzó los siguientes resultados principalmente desde los procesos misionales los cuales son desplegados por la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias y la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo, así como desde los procesos de gestión estratégica, de apoyo y de evaluación y control, dando de esta manera cumplimiento a las responsabilidades asignadas a la entidad así:

Despacho de la Dirección General.

La Directora General (E) de la Agencia ITRC, durante el período analizado, dirigió, participó, coordinó, vigiló y/o controló las siguientes actividades conducentes al cumplimiento de las funciones de la entidad:

Experto Misional.

Construcción de una cultura organizacional basada en la seguridad integral.

Se implementó el Sistema Integral de Seguridad de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, adoptando una política de Seguridad Integral e Innovación, cuyo objetivo es identificar y valor cuantitativa y cualitativamente los riesgos a los cuales se exponen los servidores públicos de las Subdirecciones, con el fin de controlarlos y minimizarlos y proporcionar un entorno seguro para cumplir la misión institucional.

Dentro de las medidas implementadas se tiene las siguientes:

- Plan de emergencias.
- Control de acceso y monitoreo de visitantes y funcionarios a las instalaciones.
- Procedimiento de vinculación de personal.
- Control frente a ataques informáticos.

- Plan operacional misional.

Optimización de la asistencia técnica proveniente de entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras.

En lo que tiene que ver con las relaciones interinstitucionales con el fin de difundir y posicionar la Agencia, así como incentivar la denuncia ciudadana, las principales alianzas estratégicas y actividades desarrolladas son las siguientes:

Visitas de autoridades y organizaciones internacionales.

La Administración Tributaria de los Estados Unidos (The United States Treasury Inspector General of Tax Administration - TIGTA), considera a la Agencia ITRC como “el estándar de oro en actividades de anticorrupción en América Latina” y solicitó que en el año 2019 se reciba a los miembros de las unidades de anticorrupción de Argentina y Republica Dominicana.

Se recibió una comisión del Sector Hacienda de El Salvador, con quienes se realizó un intercambio de prácticas misionales, se presentó la estructura y funcionamiento de la Entidad, así como una retroalimentación sobre mejores prácticas para combatir la corrupción.

La Agencia ITRC recibió la visita de funcionarios de la Superintendencia de Casinos de Juego de Chile, interesados en conocer la ITRC para tener en cuenta en el proceso de evaluación de postulaciones a permisos de operación de casinos de juego. El equipo que acudió estaba integrado, entre otros, por el jefe de la División Autorizaciones y el Coordinador del Proceso de Revisión de Postulaciones.

La Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, a través de su Gerente de Asuntos Internos, solicitó a la Agencia ITRC recibir una visita institucional para llevar a cabo una transferencia de conocimientos y compartir las nuevas prácticas que les puedan ser útiles para mejorar su gestión institucional.

Teniendo en cuenta que la visión de la Agencia ITRC es ser la Agencia Anticorrupción de la Hacienda Pública Nacional, referente internacional en la prevención del fraude y la corrupción, generadora de buenas prácticas en la gestión del ingreso, se realizaron visitas institucionales a las embajadas de República Checa, Reino Unido y Portugal.

La Agencia ITRC participó en la VII Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC, evento realizado en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (Austria) y se concentró en asuntos relativos al examen de la aplicación de la Convención, la recuperación de activos, la prevención de la corrupción y la asistencia técnica.

Por otro lado, funcionarios de las Naciones Unidas presentaron nuestra entidad y proyectaron nuestro video institucional en las rondas seccionales que realizaron en diferentes lugares del país. Igualmente, la entonces experta legal anticorrupción de la UNODC capacitó a los funcionarios de la Agencia ITRC en Derechos Humanos, Paz, Derecho Internacional Humanitario y Lucha contra la Corrupción.

La Agencia ITRC ha participado en diferentes eventos nacionales realizados por la UNODC, tales como *Transparencia e integridad. Mecanismos para prevenir y combatir la corrupción en lo público y privado en Colombia*, así como en el evento *Mis Principios, mi mejor contribución, en conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción*.

Adicionalmente, nos adherimos al proyecto "Hacia la Integridad. Una Construcción entre los Sectores Público y Privado en Colombia", con el objetivo de reducir las oportunidades de corrupción mediante un mejor diálogo entre el sector público y el privado, el fortalecimiento del marco legal anticorrupción y la creación de una cultura de la integridad en el sector privado como mecanismo de prevención y lucha contra la corrupción. Consecuentemente, participamos en distintas mesas de trabajo dentro de esta iniciativa.

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales lanzaron la cartilla denominada "¿CÓMO PODEMOS PREVENIR LA CORRUPCIÓN? Una propuesta para identificar posibles tipologías que deriven en actos de corrupción". En este texto se encuentran tipologías que fueron el resultado de analizar los fallos proferidos por la Agencia ITRC.

Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional -FITAC.

La Agencia ITRC ha dado el aval institucional y ha asistido en distintas oportunidades al Congreso Internacional FITAC, el cual se constituye como uno de los encuentros más importantes del sector logístico y de comercio exterior de América Latina y al que acuden usuarios de la DIAN de todo el país.

Teniendo en cuenta que el Presidente Ejecutivo de FITAC solicitó colaboración de la Agencia ITRC para difundir las funciones de la Agencia ITRC, los canales de denuncia y capacitar en temas de alto impacto, se publicitó la entidad en los distintos capítulos FITAC del país.

Coljuegos.

En alianza con la Administradora de Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos) y distintas autoridades nacionales y regionales, la Agencia ITRC participó en los Pactos por la Legalidad del Sector de los Juegos de Suerte y Azar en Cundinamarca, Bolívar, Quindío y las ciudades de Riohacha (Guajira),

Barranquilla (Atlántico), Medellín (Antioquia), Pereira (Risaralda), Ibagué (Tolima), Sincelejo (Sucre), Cali (Valle) y Popayán (Cauca).

El Experto Misional de la Agencia, con fines preventivos, capacitó a los miembros del Colectivo Sectorial de Control Disciplinario del Sector Hacienda y Crédito Público, así como a funcionarios de Coljuegos en temas de delitos contra la administración pública.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Con la DIAN se realizó una alianza estratégica con el fin de incluir en su página web un enlace directo al formulario de denuncias de la ITRC:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/itrc.aspx> así como un enlace telefónico con la línea anticorrupción. Se han realizado, de manera conjunta, capacitaciones y sensibilizaciones en temas de anticorrupción y transparencia. Adicionalmente, se participó en las mesas técnicas en desarrollo del acuerdo de financiación firmado entre la DIAN y UNODC.

Con la DIAN se trabajaron distintas actividades de difusión, denuncia temprana de conductas que revisten las características de faltas disciplinarias, capacitación de funcionarios en ética pública y derecho disciplinario, como herramienta de prevención de la corrupción, lo cual representa un importante insumo para el cumplimiento de nuestra función misional. En el mismo sentido, se participó en el Comité Tributario, Aduanero y Cambiario de la DIAN y en el Foro Internacional de Derechos de Contribuyentes y Operadores de Comercio Exterior-DIAN

Se realizaron diferentes mesas de trabajo, en las cuales se socializaron las recomendaciones que la Dirección General de la ITRC ha formulado, para cerrar los espacios de fraude y corrupción evidenciados por la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo.

Alcaldías Locales y Personerías.

Con el fin de asegurar la participación de la ciudadanía, invitamos a distintas veedurías ciudadanas, alcaldías locales y personerías distritales, a participar en acciones de dialogo con la Agencia ITRC. Consecuentemente, se han realizado reuniones con miembros de las Alcaldías Locales de Teusaquillo, Mártires, San Cristóbal, Candelaria, Bosa, Usme, Ciudad Bolívar y Usaquén, así como con la Personería de Usaquén.

Relaciones con la Academia.

La Agencia ITRC creó el Observatorio de Fraude y Corrupción, atendiendo su importancia para la protección del patrimonio público y la transparencia en el recaudo y administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales. Para desarrollar esta iniciativa estratégica, se firmó un convenio

de asociación con la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y se materializó esta iniciativa con el lanzamiento del observatorio.

Por otro lado, se ha recibido diferentes visitas de la comunidad educativa de la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta (Magdalena), interesados en conocer la Agencia, los procesos misionales y los resultados obtenidos.

Departamento Nacional de Planeación – DNP.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) desarrolló una estrategia para buscar el acceso de la ciudadanía a los servicios del Estado. Esta estrategia consiste en el acercamiento de las instituciones en distintos lugares de nuestro territorio para que las personas conozcan las entidades y realicen los trámites pertinentes. La Agencia ITRC asistió a las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano realizadas en Carmen de Bolívar (Bolívar), La Dorada (Caldas), Santa Rosa de Cabal (Risaralda), Manaure (Guajira) y Necoclí (Antioquia).

Entes de Control.

Teniendo en cuenta que algunos procesos disciplinarios de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, así como algunos hallazgos de la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo tienen relevancia penal, se han realizado reuniones con fiscales que llevan casos de corrupción en la DIAN, UGPP y Coljuegos, con el fin de obtener información, así como de colaborar en los procesos penales. Lo anterior genera un trabajo armónico y mancomunado entre las entidades del Estado que luchan contra la corrupción.

Gracias al Laboratorio Técnico y Contable contamos con tecnología de punta, así como alta calificación de nuestros funcionarios. Por tal razón, la Procuraduría General de la Nación ha solicitado apoyo técnico de la Agencia ITRC en casos de connotación nacional. Adicionalmente, se han realizado reuniones con miembros de la Procuraduría, teniendo en cuenta que quieren replicar algunos aspectos de nuestro Sistema Integrado de Prevención del Fraude y la Corrupción.

Otras relaciones interinstitucionales.

Teniendo en cuenta nuestra misión es proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en la DIAN, COLJUEGOS y UGPP, hemos participado en diferentes escenarios a los que acuden los empresarios y particulares que realizan sus trámites ante las entidades vigiladas.

Para ese fin, acudimos, al VI Simposio Internacional del Juego en la ciudad de Bogotá, D.C., a las ediciones del *Gaming Market Colombia*, el *Betting Sports Marketing Conference*, la V Cumbre Iberoamericana del Juego, la Feria Americana del Sector de Juegos de Suerte y Azar (FADJA), el Foro Internacional de Derechos de Contribuyentes y Operadores de Comercio Exterior-DIAN, entre otros.

Así mismo, iniciamos conversaciones con la Asociación Nacional de Industriales -ANDI, atendiendo que son usuarios permanentes de las entidades vigiladas por la Agencia ITRC. Por tal razón, se están realizando acercamientos con el fin de realizar un convenio para publicitar nuestra Agencia y ampliar nuestros canales de denuncia.

Segunda Instancia Disciplinaria.

El Despacho de la Dirección General entre el 7 de abril de 2017 y el 13 de marzo de 2019, ha proferido un total de treinta y cuatro (34) fallos disciplinarios de segunda Instancia, de los cuales veinticinco (25) fueron sancionatorios, ocho (8) absolutorios y uno (1) mixto.

De igual manera, a 1 de abril del año 2019 se encuentran para fallo o emisión del respectivo auto de segunda Instancia un total de nueve (9) expedientes disciplinarios.

Experta en Comunicaciones.

Desde la Dirección General, la Experta en Comunicaciones ha cumplido las actividades que hacen parte del Plan de Comunicaciones de los años 2017 a 2019. Entre abril del año 2017 y el 13 de marzo de la vigencia 2019, se diseñaron aproximadamente 1.108 piezas publicitarias requeridas por las distintas áreas de la entidad, se efectuó la revisión de 1.305 contenidos del sitio web y la intranet, a la vez que se realizaron actualizaciones técnicas del sitio web y de la intranet institucional.

Se efectuó el trámite contractual de 10 procesos desde el estudio de mercado hasta su supervisión, ejecución y cierre, así como una alianza informativa con la DIAN y Coljuegos consiguiendo que a través de los canales de comunicación de cada Entidad, se lanzaran piezas informativas sobre nuestras funciones y canales de comunicación.

Se generaron 29 Boletines de prensa sobre noticias de interés general para la ciudadanía. Todos fueron publicados por los canales institucionales de comunicación.

Principales retos a la fecha a cargo del Despacho de la Dirección General.

1. Trabajar coordinadamente con la Comisión Nacional del Servicio Civil para efectuar la vinculación de los servidores públicos en período de prueba, tal como lo establece el Acuerdo del concurso de carrera administrativa de la Agencia ITRC.
2. Coordinar la formulación del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de manera conjunta con la Oficina Asesora de Planeación, para ajustarlo al nuevo Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia.
3. Tramitar oportunamente los expedientes a cargo de Segunda Instancia Disciplinaria, adoptando la decisión de fondo que corresponda.
4. Ejecutar las tareas que lleven al cumplimiento del *“Plan de forjamiento de relaciones interinstitucionales y alianzas estratégicas”* establecido en el Plan de Acción Anual.
5. Para apoyar el frente preventivo de lucha contra la corrupción, se debe canalizar distintas alianzas estratégicas que fortalezcan la labor de la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo y de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias.
6. En lo atinente al frente correctivo, se deben buscar convenios y otras herramientas que permitan optimizar la función disciplinaria, como es el caso de la tecnología de punta que permita la mejor instrucción de los procesos.
7. Continuar con las estrategias de transparencia y rendición de cuentas de la Agencia ITRC, en la cual participen las organizaciones no gubernamentales, academia, gremios, organismos multilaterales, órganos de control, veedurías y ciudadanía en general.
8. Fortalecer las actividades del Observatorio de Fraude y Corrupción, más aún, teniendo en cuenta que es el compromiso de la Agencia ITRC en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022.

GESTIÓN MISIONAL.

Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 0985 de 2012, están a cargo de la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo - SAGR, de manera general, las siguientes funciones:

- Efectuar programas anuales de auditoría a DIAN, COLJUEGOS y UGPP.
- Evaluar eficiencia de la operación y posibles espacios de fraude y corrupción.
- Elaborar un programa de formulación de políticas y recomendaciones orientadas a prevenir malas prácticas en las entidades.
- Definir e implementar estrategias para la detección del fraude y demás conductas no deseables en las entidades objeto de inspección.

- Remitir internamente los resultados obtenidos en las inspecciones, para el análisis de las acciones que le compete a cada una de éstas.

Desde su inicio en el año 2013, la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo definió una serie de actividades en sus procedimientos, con el fin de consolidar una metodología propia, orientada a contribuir en el control de los ingresos de la nación y a cerrar espacios de fraude y corrupción en las entidades objeto de inspección. Con base en lo anterior y en desarrollo de lo que se denominó *Sistema de Prevención al Fraude y la Corrupción*, la SAGR ha generado a la fecha seis Programas Anuales de Inspección – PAI.

En el periodo comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2019, se han presentado principalmente las siguientes actividades y resultados:

Mediante Resolución 043 del 4 de abril de 2017, se encargó a Germán Insuasty Mora, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Agencia, de las funciones de Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo, como consecuencia del encargo proferido de la Dirección General a la doctora Marcela Moncada Barrera.

En este periodo se han atendido tres (3) Programas Anuales de Inspección – PAI y se han efectuado recomendaciones para contribuir al aseguramiento de los ingresos de la Nación a cargo de la DIAN, Coljuegos y UGPP. A continuación, se detalla la gestión adelantada por año en la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo - SAGR.

Actividades año 2017:

- **14 inspecciones gestionadas**, (50% inspecciones nuevas en desarrollo del PAI 2017, 7% inspecciones que venían del periodo anterior PAI 2016 y 43% correspondiente a inspecciones con riesgos verificados).
- Como resultado de las inspecciones ejecutadas en las Entidades durante el año, se notificaron 7 informes preliminares y 4 informes finales. Con estos últimos, se confirmó la identificación de 6 riesgos de fraude y corrupción, 1 riesgo de gestión, 23 hallazgos, 3 indicios de fraude y corrupción y 74 recomendaciones. Adicionalmente se aprobaron 8 planes de prevención al fraude y la corrupción, en los cuales las Entidades definieron las estrategias para disminuir la ocurrencia de estos hechos.
- Las temáticas abordadas en las inspecciones finalizadas estuvieron relacionadas con prescripción de obligaciones tributarias, selectividad aduanera y disposición y destrucción de mercancías aprehendidas en la DIAN; de igual forma se evaluaron los controles aplicados por Coljuegos para el juego novedoso Baloto.

- Se entregó el informe de políticas y recomendaciones al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público con el análisis estratégico de las inspecciones adelantadas durante la vigencia 2016.
- Se trabajó en la recopilación de información que permitiera establecer tendencias y comportamientos atípicos para identificar asuntos críticos que afectan a las entidades foco. Así mismo, se realizaron entrevistas a diferentes gremios y organizaciones con el fin de recopilar la percepción de dichos actores, frente a la gestión de las entidades objeto de inspección, buscando identificar insumos de alta importancia y criticidad en los temas expuestos para cada una de las entidades. Como resultado de estas actividades, el Comité de Riesgos de la Agencia ITRC aprobó el PAI 2018, el cual fue publicado en el mes de diciembre en la página web de la Agencia.
- Durante este año concretó el contacto con el programa de asistencia técnica y entrenamiento que brinda el Fondo Monetario Internacional – FMI junto con la Cooperación Suiza – SECO, con el fin de brindar un análisis especializado en tributos, rentas y contribuciones para las entidades objeto de inspección. De esta forma, en el mes de agosto de 2017 recibieron una completa asesoría para optimizar su estructura y funcionamiento, para aportar en la mitigación de riesgos identificados por la SAGR en desarrollo de sus inspecciones.
- En la misión de fortalecer el Sistema de Prevención al Fraude y la Corrupción que se ha venido consolidando desde la creación de la Agencia ITRC, se diseñó el Observatorio del sistema de prevención del fraude y la corrupción, el cual se definió como un espacio permanentemente actualizado, que integra la información, elaboración de estadísticas, formulación de análisis y proyección del fenómeno del fraude y la corrupción.
- Desde la SAGR se desarrolló un indicador para medir el incremento del nivel de transparencia en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales del país. Para el efecto, se evaluaron aspectos relacionados con las entidades foco relacionados con: visibilidad de la información, institucionalidad para la toma de decisiones y el control como impulsador de la transparencia. Los resultados obtenidos se comunicaron a las entidades con el fin de mejorar los aspectos evaluados.

Actividades año 2018:

- **17 inspecciones gestionadas** (35% inspecciones nuevas en desarrollo del PAI 2018, 23% inspecciones que venían del periodo anterior PAI 2017 y 42% correspondientes a inspecciones verificadas para evidenciar el tratamiento que se dio por parte de las entidades para mitigar los riesgos identificados en las inspecciones).
- Como resultado de las inspecciones ejecutadas en las Entidades durante el año, se notificaron 7 informes preliminares y 6 informes finales. Con estos últimos, se confirmó la identificación de 10

riesgos de fraude y corrupción, 24 hallazgos, 8 indicios de fraude y corrupción y 84 recomendaciones. Adicionalmente se aprobaron 6 planes de prevención al fraude y la corrupción, en los cuales las Entidades definieron la estrategia para disminuir la ocurrencia de posibles hechos de fraude y corrupción.

- Las temáticas que se abordaron en las inspecciones finalizadas estuvieron relacionadas con devoluciones de IVA a exportadores y medidas anti-contrabando en DIAN, control al sistema de conexión en línea de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas y control a las operaciones ilegales en Coljuegos y la implementación de BPM en la determinación de obligaciones parafiscales en la UGPP.
- Se entregó el informe de políticas y recomendaciones al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público con el análisis estratégico de las inspecciones adelantadas durante la vigencia 2017.
- Como resultado de la actividad de recopilación y análisis de información en búsqueda de alertas y tendencias, durante el año 2018 y con la aprobación del Comité de Riesgos de la Agencia ITRC, se priorizaron 8 asuntos críticos considerados de alto riesgo en las entidades, los cuales constituyen el desarrollo del Programa Anual de Inspecciones 2019. Dicho programa, incluyó también actividades de verificación a realizar en las entidades inspeccionadas para evaluar el nivel de mitigación de los riesgos identificados en inspecciones previas.
- Con la aplicación de técnicas de gestión y de prevención de hechos de fraude se realizó un ejercicio para estandarizar los riesgos de fraude y corrupción en una la administración tributaria, para lo cual se trabajó con los insumos recopilados en los 6 años de los informes de prevención al fraude y la corrupción suscritos, la experiencia adquirida en el análisis de los resultados de las inspecciones adelantadas, la clasificación de las recomendaciones adoptadas por las entidades inspeccionadas, y los ejes internacionales de la CIAT. Con base en esta estandarización en la actualidad se clasifica los hallazgos y las recomendaciones de las inspecciones, facilitando la comprensión, seguimiento y control de las mismas.
- Con el apoyo de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, la Agencia ITRC efectuó el lanzamiento del OBSERVATORIO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN. Este espacio virtual, que funciona actualmente en la página web de la Agencia ITRC, es una plataforma que permite conocer, analizar y difundir información de carácter público de la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales en el país, así como fomentar el conocimiento e intercambio de información con otras instituciones a nivel nacional e internacional, y promover y sensibilizar a la ciudadanía, en especial a los servidores públicos, en temas de prevención al fraude y la corrupción.
- Para vincular a la ciudadanía con el Observatorio, se adelantó una convocatoria pública abierta la población y a los servidores de la Agencia ITRC, para que presenten artículos donde se analice el fenómeno de la corrupción y las maneras de prevenirlo. El comité editorial del Observatorio

aprobó la publicación del artículo “Herramientas de análisis para la lucha contra la corrupción” de la funcionaria de la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo, Laura García.

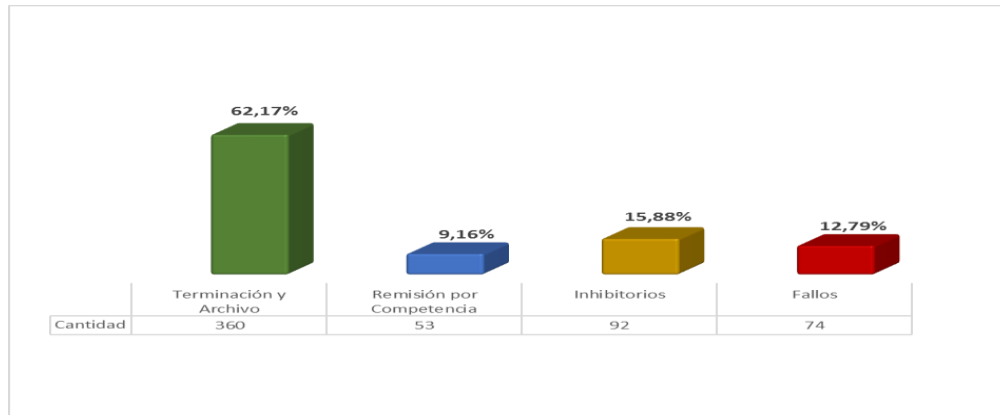
Actividades año 2019:

- A la fecha se han gestionado 12 inspecciones (67% inspecciones nuevas en desarrollo del PAI 2019 y 33% inspecciones que venían del periodo anterior PAI 2018).
- Como resultado de las inspecciones hasta el momento se han notificado 4 informes finales de inspecciones realizadas en 2018, quedando pendiente la aprobación de los correspondientes planes de prevención al fraude y la corrupción. Con estos informes, se confirmó la identificación de 8 riesgos de fraude y corrupción, 43 hallazgos, 5 indicios de fraude y corrupción y 74 recomendaciones.
- En el presente año se han vinculado 5 funcionarios en periodo de prueba con ocasión de la Convocatoria 428 de la CNSC a quienes se les ha efectuado actividades de inducción y preparación para el desarrollo de las funciones asignadas.
- Durante el primer trimestre del año, se trabajó en la recopilación y análisis de información para la inclusión de 15 posibles asuntos nuevos para ser inspeccionados. Los mismos deberán surtir el procedimiento establecido con el fin de ser aprobados e incluidos en el PAI 2019 y/o 2020.
- Se entregó el informe de políticas y recomendaciones al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público con el análisis estratégico de las inspecciones adelantadas durante el 2018.

Gestión de Investigaciones Disciplinarias.

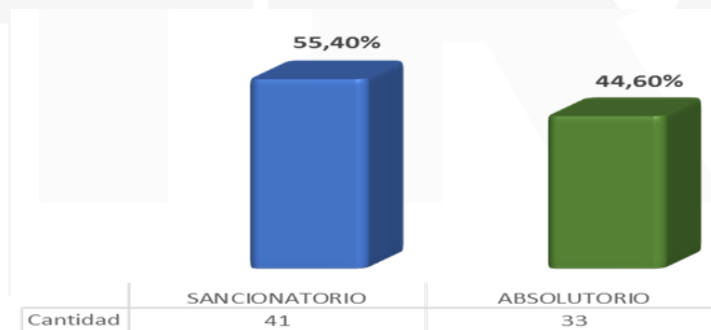
La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias inició el año 2017 su gestión misional con 247 expedientes disciplinarios que se encontraban en trámite desde el año 2016. Adicional a estos 247 expedientes, durante lo corrido del año 2017 se avocó el conocimiento de 232 expedientes. En 2018 se inició con 168 expedientes y se avocó el conocimiento de 225 causas disciplinarias, para un total de 393 causas, que sumadas a las 30 recibidas en lo corrido del año 2019, arrojan un total de 734 procesos instruidos.

Como resultado del trámite dado a los 734 procesos, a 12 de marzo de 2019 se logró evacuar y poner fin a 579 expedientes con diferentes decisiones de fondo entre las que se encuentran: Terminación y Archivo (360 expedientes), Remisión por Competencia (53 expedientes), Decisiones Inhibitorias (92 expedientes) y Fallos en Primera Instancia (74 expedientes). Lo anterior equivale a un rendimiento del 78,88% en la gestión misional de la Subdirección e implica que dicha dependencia tenga actualmente una carga laboral activa de 155 expedientes.



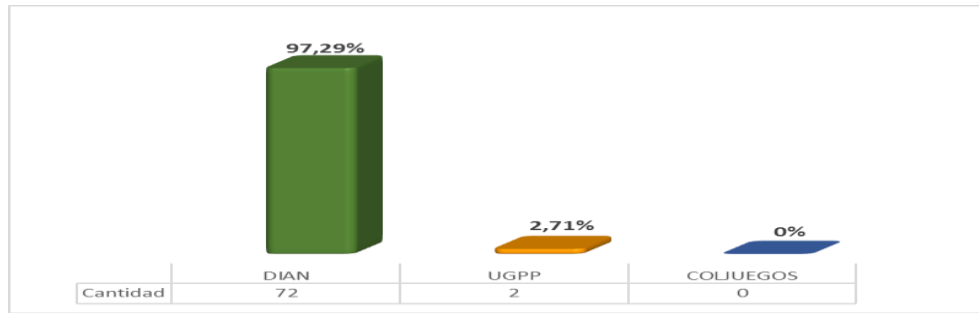
Fallos en Primera Instancia proferidos entre el año 2017 y marzo de 2019.

Como se indicó en la gráfica anterior, en el periodo enmarcado se proferió un total de 74 fallos de primera instancia, discriminados de la siguiente manera:

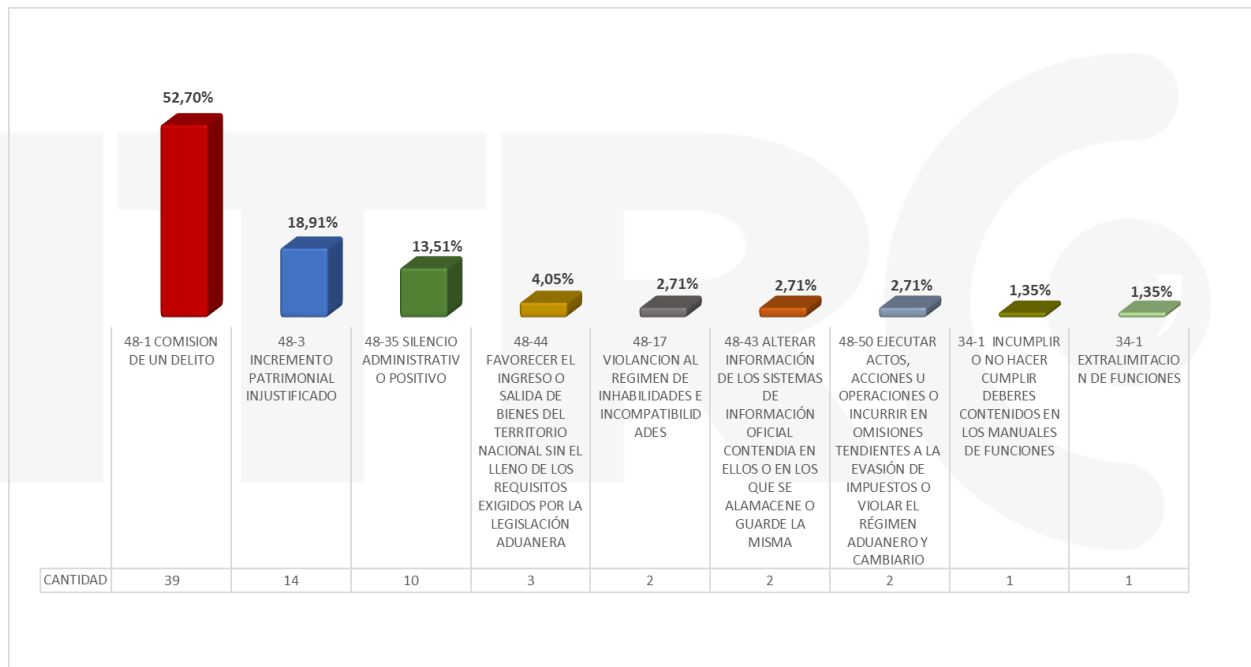


De este conglomerado de fallos, el 55,40% han sido decisiones de carácter sancionatorio y el 44,60% han sido en sentido absolutorio.

Por otra parte, se hace necesario resaltar que la entidad que mayormente fue afectada con los 74 fallos es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, con 72 decisiones, seguida por 2 fallos contra funcionarios de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP y ninguna en relación a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS:



Las principales conductas sobre las cuales se han fallado en las entidades vigiladas, tal y como se muestra a continuación, son:

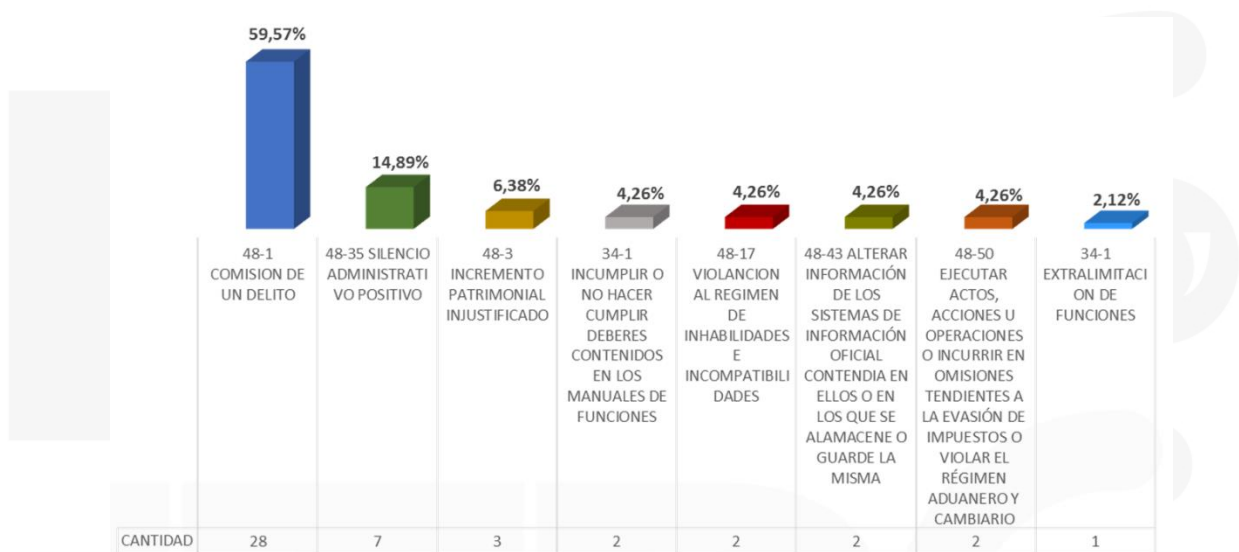


Es decir, 39 fallos se profirieron por conductas relacionadas con la falta gravísima prevista en el numeral 1° del artículo 48 de la ley 734 de 2000 descrita como *“Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo”*. 14 fallos fueron proferidos por hechos relacionados a un incremento patrimonial injustificado; 10 fallos tuvieron que ver por hechos relacionados con la configuración del silencio administrativo positivo; 3 por temas relacionados con el favorecimiento en el ingreso o salida de bienes del territorio nacional sin el lleno de los requisitos exigidos por la legislación aduanera; 2 fallos relacionados con la violación al

régimen de inhabilidades e incompatibilidades, 2 fallos por temas relacionados a la alteración de información contenida en sistemas de información oficiales; 2 fallos relacionados con la ejecución de actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la evasión de impuestos o violar el régimen aduanero y cambiario. Finalmente se tiene que 1 fallo ha sido proferido por conductas relacionadas con el incumplimiento de deberes contenidos en los manuales de funciones y 1 fallo por temas relacionados a la extralimitación de funciones.

Funcionarios sancionados en el periodo 2017 – marzo 2019.

Conforme a lo anterior, los 41 fallos sancionatorios proferidos en primera instancia se materializaron en la sanción de 47 servidores, con sanciones que van desde la destitución (acompañada de inhabilidad entre 10 y 20 años) o la suspensión del cargo.



En el periodo, 28 funcionarios fueron sancionados por cometer la falta gravísima prevista en el numeral 1° del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 descrita como *“Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo”*. En el mismo sentido, 7 funcionarios tuvieron una conducta enmarcada en la configuración del silencio administrativo positivo; 3 fallos fueron emitidos por incremento patrimonial injustificado; 2 funcionarios sancionados por el incumplimiento a los deberes contenidos en los manuales de funciones; 2 trabajadores tuvieron relación de sus actuaciones con la violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades; 2 funcionarios sancionados al haber alterado datos de los

sistemas de información oficial y 2 más por ejecutar actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la evasión de impuestos o violar el régimen aduanero y cambiario. Un funcionario fue sancionado por la conducta establecida como extralimitación de funciones.

Faltas disciplinarias por las cuales fueron sancionados 47 servidores públicos en fallo de primera instancia.

TIPO DE FALTA	CANTIDAD
48-1 Comisión de un delito	28
48-35 Silencio administrativo positivo	7
48-3 Incremento patrimonial injustificado	3
48-17 Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	2
48-50 Ejecutar actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la evasión de impuestos o violar el régimen aduanero y cambiario	2
48-43 Alterar información de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma	2
34-1 Violación a deberes (Incumplir o no hacer cumplir deberes contenidos en los manuales de funciones)	2
34-1 Extralimitación de Funciones	1

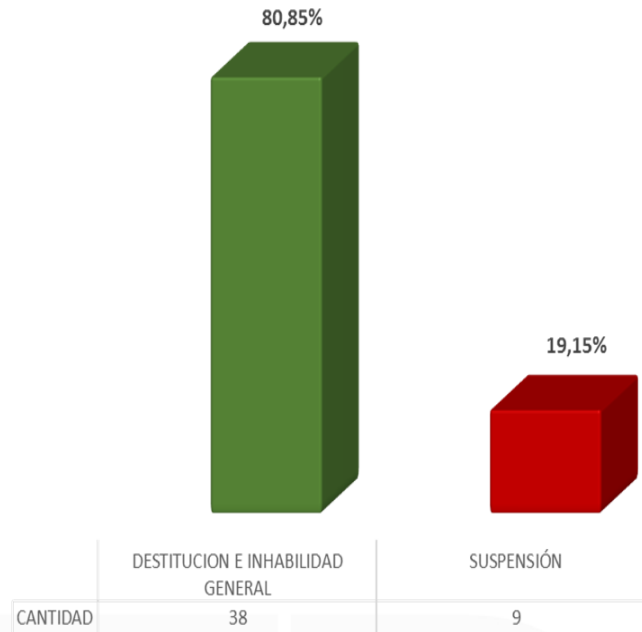
Teniendo en cuenta que las principales faltas disciplinarias por las cuales han sido sancionados los funcionarios de DIAN, UGPP y COLJUEGOS, hacen alusión a la comisión de un delito (28). A continuación, se presentan los principales delitos por los cuales se profirió dicha sanción:

Delitos objeto de sanción en primera instancia.

DELITO	CANTIDAD
Concusión	14
Falsedad ideológica en documento publico	11
Prevaricato por Acción	2
Hurto	1

En lo que tiene que ver con los tipos de sanciones, 38 servidores han sido sancionados con destitución e inhabilidad para ejercer cargos públicos, con sanciones que van desde 10 hasta 18 años, lo que equivale al 80,85%. Por otra parte, 9 funcionarios han sido sancionados con la suspensión del cargo, lo que equivale al 19,15% de los funcionarios sancionados.

Fallos por tipo de sanción.



De acuerdo con las decisiones sancionatorias proferidas, los principales cargos afectados fueron:

Principales cargos de los funcionarios afectados.

CARGO	CANTIDAD
ANALISTA I, CÓDIGO 201, GRADO 01	3
ANALISTA II, CÓDIGO 202, GRADO 02	7
ANALISTA IV, NIVEL 204, GRADO 04	1
ANALISTA V, GRADO 05, CÓDIGO 205	4
FACILITADOR I, CÓDIGO 101, GRADO 01	1
FACILITADOR IV, CÓDIGO 104, GRADO 04	1
GESTOR I, NIVEL 301, GRADO 01	14
GESTOR II DEL GIT DE AUDITORIA TRIBUTARIA III	1
GESTOR II, CÓDIGO 302, GRADO 02	13
GESTOR III, NIVEL 303, GRADO 03	2

Finalmente, en lo que tiene que ver con el término de las sanciones impuestas, vale decir, de la suspensión y la inhabilidad general para ejercer cargos públicos, se evidencia lo siguiente:

Tiempo de destitución de los funcionarios sancionados.

Término de la sanción	Cantidad
1 MES	5
3 MESES	3
4 MESES	1
10 AÑOS	27
11 AÑOS	1
12 AÑOS	8
15 AÑOS	2

Gestión Estratégica, de Apoyo, y de Evaluación y Control.**Gestión Estratégica.**

La Oficina Asesora de Planeación, responde por la consolidación, seguimiento y control del Direccionamiento Estratégico alienado al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial de Hacienda y Crédito Público, el Plan de Acción Anual, el mapa de riesgos de gestión y de fraude y corrupción, la formulación, control y seguimiento de las asignaciones presupuestales de la Agencia, la programación y traslados de recursos, la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones en el SECOP II, los manuales de funciones y estudios de estructura y planta y la implementación y seguimientos del sistema de gestión de calidad de la entidad.

Plan Estratégico Sector Hacienda y Crédito Público -PES: Este Plan, que recoge los compromisos por medio de los cuales las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público buscan implementar las Políticas de Desarrollo Administrativo -PDA, se ha cumplido en un 100% por parte de la Agencia ITRC respecto de los compromisos programados para cada vigencia. El PES de la vigencia 2019 fue aprobado en febrero y se encuentra en ejecución.

Plan de Acción Anual Integrado: Bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y mediante el trabajo coordinado con los distintos procesos de la Agencia ITRC se formuló y aprobó el Plan de Acción Anual, se actualiza periódicamente con el fin de cumplir las disposiciones gubernamentales, especialmente las relacionadas con el Decreto 1499 de 2017, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, y del Decreto 612 de 2018 que estableció la integración de los planes institucionales al Plan de Acción Anual.

Así mismo, se resalta que el cumplimiento promedio de los Planes de Acción Anuales ha sido superior al 95% en cada vigencia, gracias al compromiso que tiene cada proceso con sus metas y al monitoreo permanente realizado desde la Oficina Asesora de Planeación a través del aplicativo del Sistema de Gestión del Direccionamiento Estratégico Institucional - SGDEI.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Anualmente la Oficina Asesora de Planeación coordina la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de acuerdo con lo establecido en el Decreto 124 de 2016, trazando acciones para fortalecer la gestión de los riesgos de corrupción, la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública y los mecanismos para la atención al ciudadano.

Ahora bien, desde el año pasado en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, las acciones y el mapa de riesgos de corrupción que hacen parte de este Plan se han integrado al Plan de Acción Anual. Así mismo, se destaca que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ha sido cumplido en un 99% en promedio desde el año 2017 a la fecha.

Plan de Participación Ciudadana: En cumplimiento a lo establecido en la Ley 489 de 1998 y en el Estatuto de Participación Ciudadana – Ley 1757 de 2015, la Agencia ITRC ha formulado y publicado en su página Web el Plan de Participación Ciudadana, en la ruta https://www.itrc.gov.co/itrc_actualizacion/index.php/direccionamiento-estrategico/. Este Plan, invita a la comunidad a participar en cada una de las fases del ciclo de gestión de la entidad, a saber: i) Diagnóstico, ii) Formulación/planeación de políticas, planes, programas o proyectos, iii) Implementación/Ejecución/Colaboración, iv) Control/Evaluación, y v) Acciones transversales.

También, al igual que el Plan Anticorrupción, este Plan ha sido integrado al Plan de Acción Anual para dar cumplimiento al Decreto 612 de 2018, y su ejecución ha sido del 100% desde el año 2017 a la fecha.

CONPES 167 de 2013, Política Pública Integral Anticorrupción -PPIA: La Agencia ITRC estuvo vinculada a la Política Pública Integral Anticorrupción - PPIA, Estrategia Nacional contemplada en el Documento CONPES 167 de 2013, mediante la Acción de *Crear el sistema de prevención de fraude y de corrupción para la protección de los ingresos de la Nación, que recaudan la DIAN, COLJUEGOS y UGPP, basado en estándares de auditoría interna y de control disciplinario para la entidad Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC).*

El seguimiento cualitativo y cuantitativo de dicha Acción, fue reportado semestralmente hasta el año 2018, año en el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP y la Oficina Asesora de Planeación

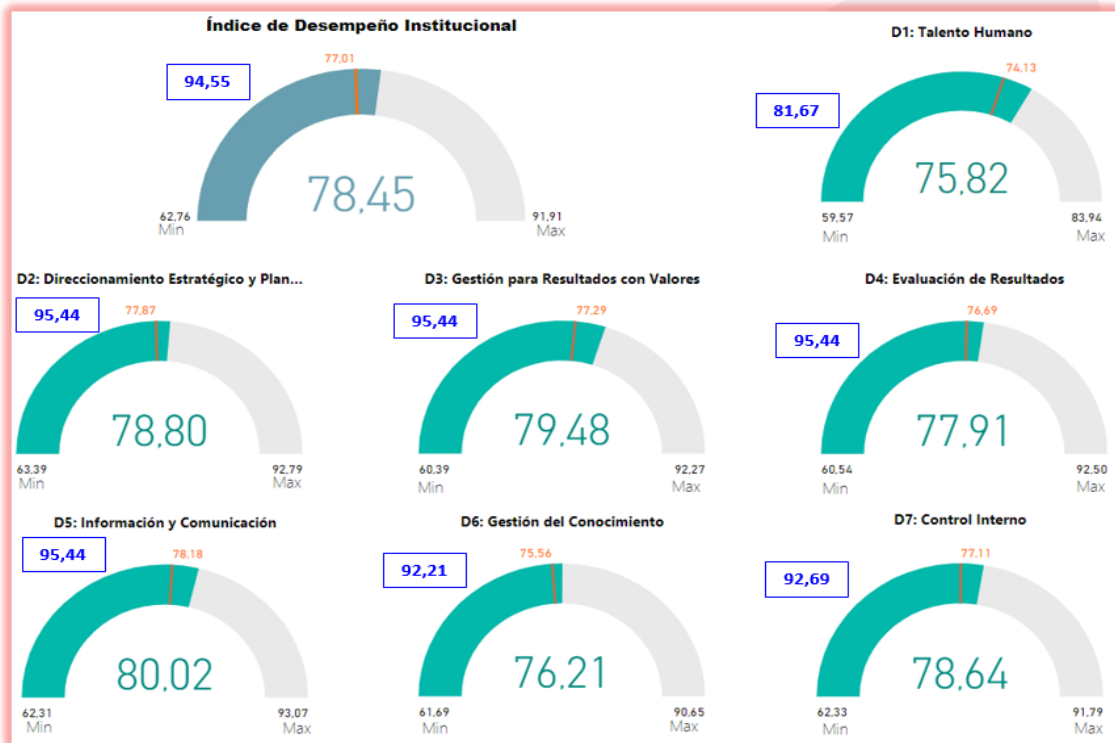
del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del aplicativo SisCONPES 2.0, avalaron la culminación satisfactoria de la Acción a cargo de la Agencia ITRC.

Rendición de Cuenta Anual Consolidada vigencia 2017 y 2018, y diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG): Se presentó a la Contraloría General de la República la Rendición de Cuenta Anual Consolidada correspondiente a las vigencias 2017 y 2018; para el efecto, se diligenció cada uno de los formularios del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI, y se obtuvo la respectiva certificación de transmisión exitosa de parte de dicho ente de control.

Así mismo, la Agencia ITRC respondió el cuestionario del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) con corte a noviembre de la vigencia 2017 (última medición formal con resultados). La Agencia fue calificada como una de las mejores del Sector Hacienda y Crédito Público y una de las mejores del Orden Nacional, como se ve a continuación respecto de cada una de las siete Dimensiones Operativas del MIPG:

* Valores ITRC

7. Índices de Desempeño Sector Hacienda y Crédito Público



Así mismo, la Agencia ITRC realizó el reporte del FURAG con corte a 31 de diciembre de 2018, el día 12 de marzo de 2019, en cumplimiento a los términos fijados por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, y se espera que los resultados sean divulgados en el segundo trimestre de la vigencia en curso.

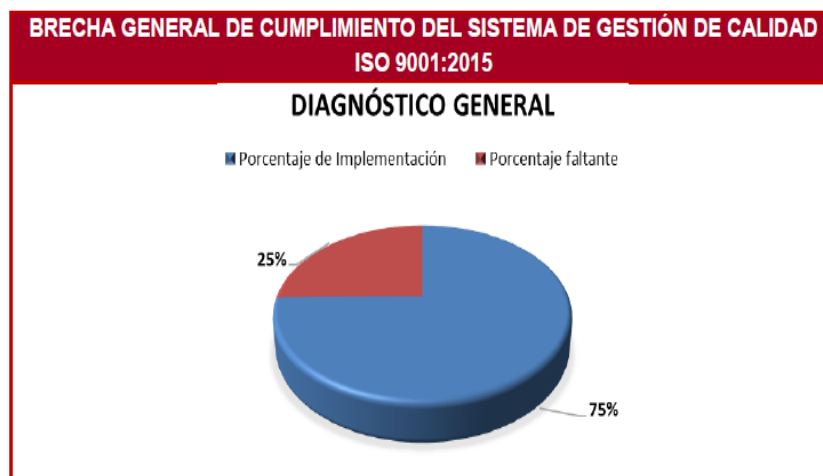
Sistema Integrado de Gestión SIG.

Actividades año 2017.

Durante el año 2017, continuando con el fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad se programó y realizó la Auditoría de Seguimiento a la Certificación por parte de Bureau Veritas en la cual la entidad certificadora evidenció la efectiva implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de calidad de la ITRC y en el informe final de la auditoría resaltó el establecimiento y seguimiento de manera adecuada a los objetivos y metas clave de desempeño, así como el seguimiento automatizado (SGDEI) del progreso hacia el cumplimiento de la misión institucional.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la migración de la Norma NTC ISO9001:2000 a la versión 2015, que fue aprobada en el Comité de Coordinación SIG, la Oficina Asesora de Planeación estableció un plan de trabajo, en el cual se incluyó el diagnóstico organizacional, la auditoría inicial al SGC bajo los nuevos requisitos de la norma, el plan de mejoramiento para subsanar las brechas identificadas y las sensibilizaciones respectivas a los funcionarios.

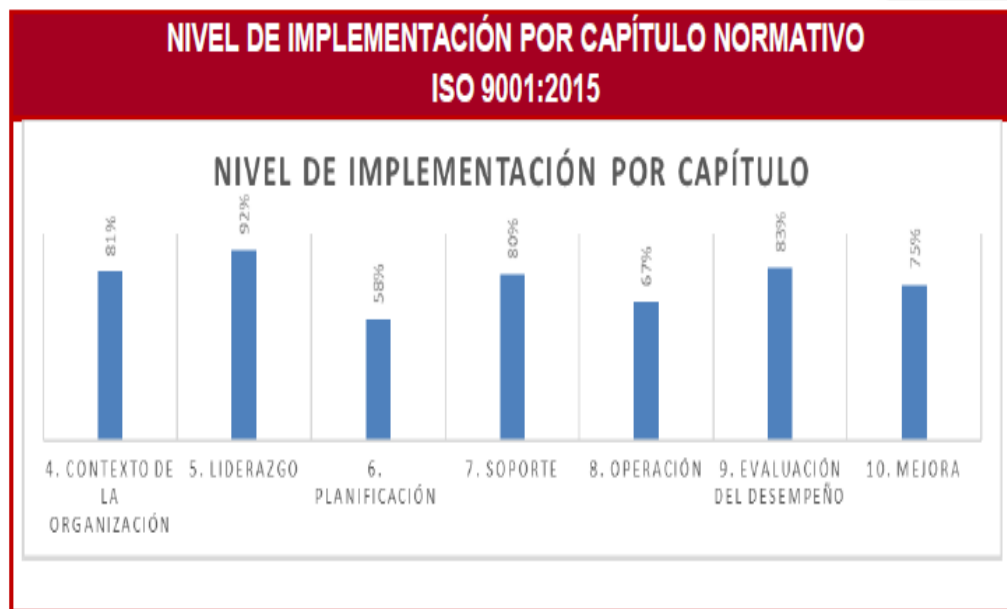
Una vez ponderados los numerales, se determinó el avance en el cumplimiento de los capítulos de la norma técnica, comprendidos del cuatro (4) al (10), tal y como se representa en la siguiente gráfica:



Bureau Veritas en su informe de auditoría de certificación indicó: “Como análisis general del estado del sistema, se identifica un SGC maduro, liderado por un compromiso de alta dirección y apoyado por un equipo de funcionarios que han permitido dar solidez al Sistema y principalmente asegurando la alineación con el direccionamiento estratégico y la misionalidad de la Entidad lo que permitirá mantener niveles satisfactorios”.

Así mismo, como recomendaciones generales se tiene que la brecha de cumplimiento identificada, una vez analizados cada uno de los 28 requisitos determinados, corresponde a revisiones de tipo documental para garantizar el ajuste de esta a los nuevos requerimientos, modificación a la gestión de procesos en línea con la gestión de riesgos, la revisión de diseño y desarrollo del sistema y la articulación de las mediciones y seguimiento a los distintos elementos de la Entidad.

Nivel de Implementación por numeral de la NTC ISO 9001:2015:



De forma general frente al estado del SGC se identifica una apropiación de los enfoques de cambio de la norma ISO 9001:2015 de manera homogénea en todos los capítulos, permitiendo así concluir, de manera inicial, que están cerca de ser implementados en su totalidad, salvo por los ajustes propuestos de alineación y de información documentada para consolidar algunos de los nuevos requisitos.

En concordancia con los resultados obtenidos, se plantean como Recomendaciones Generales:

Revisar todos los capítulos para garantizar la alineación y consistencia en todos los ajustes y asegurar que su integridad se mantiene.

Formular el direccionamiento estratégico con el análisis de contexto y la gestión de procesos a fin de determinar el impacto del análisis realizado en la toma de decisiones institucionales.

Examinar distintos factores relativos a la gestión de riesgos y oportunidades relación al seguimiento de su eficacia y su vinculación con puntos de control y salidas críticas de procesos, así como de productos no conformes.

El informe diagnóstico completo se encuentra disponible para consulta en la Carpeta: Informe Diagnóstico Contrato 035 de 2017-Migración Norma ISO 9001:2015 diciembre de 2017 disponible en la carpeta privada de la OAP.

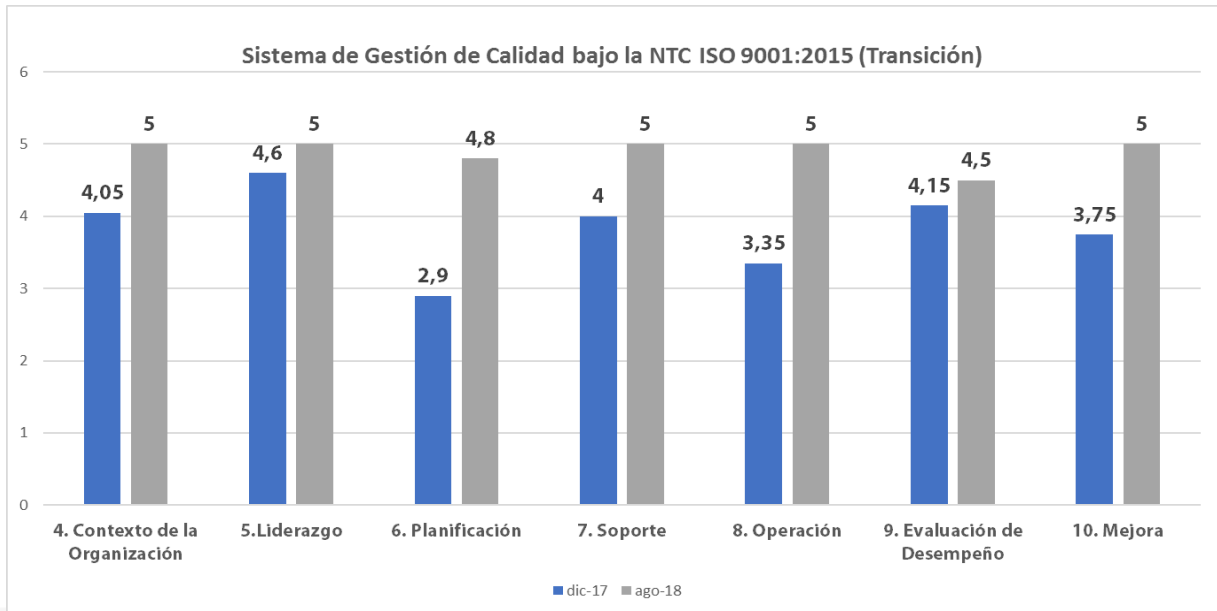
Actividades año 2018 y 2019.

Para continuar con el fortalecimiento institucional y de acuerdo con el diagnóstico, se estableció y gestionó un Plan de Trabajo con el objetivo de cerrar las brechas identificadas y alcanzar los niveles óptimos de cumplimiento frente a los requisitos de la NTC ISO 9001:2015.

Las actividades desarrolladas de manera general comprendieron los siguientes aspectos:

- Ajuste e inclusión dentro del Sistema de Gestión de Calidad del Documento "Planificación estratégica de la Calidad".
- Creación e inclusión en el SIG del documento: Matriz de Identificación de Partes Interesadas como parte de los requisitos de la Norma.
- Actualización de los Procedimientos de Administración del Sistema de Gestión de Calidad.
- Como parte de las recomendaciones y teniendo en cuenta su eliminación de la NTC ISO 9001:2015, se eliminó el Procedimiento de Acciones Preventivas.
- Se actualizó el Manual de Calidad, de manera que se describe de manera específica cada uno de los requisitos de la Norma.
- Se trabajó en el Proceso de Gestión Estratégica y se hicieron los ajustes al SGDEI que permiten visualizar por procesos tanto los planes como los objetivos estratégicos.
- Se realizó una sensibilización virtual relacionada con el Sistema Integrado de Gestión y los principales cambios de la Norma ISO 9001:2015.
- Se realizó una sensibilización presencial a los facilitadores del Sistema de Gestión de Calidad.

Los resultados del Plan de Trabajo para la migración de la Norma se visualizan de manera general a continuación:



Como resultado del Plan de Trabajo se puede observar que se ha alcanzado el 100% del cumplimiento para los Capítulos: 4. Contexto de la Organización, 5. Liderazgo, 7. Soporte, 8. Operación y 10. Mejora. Para el caso de los Capítulos 6. Planificación y 9. Evaluación de desempeño se encuentran en proceso las actividades para dar cumplimiento total al requisito.

Manual de Funciones y Competencias Laborales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0985 de 2012, la Oficina Asesora de Planeación realizó el acompañamiento a todas las dependencias para la estructuración y modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales teniendo en cuenta las necesidades organizacionales, las funciones y los procesos establecidos para cada área.

Para el efecto se expedieron diferentes Resoluciones de adopción del Manual de Funciones y Competencias Laborales desde el 2012 hasta la fecha, con sus correspondientes distribuciones de la planta global de la entidad, las cuales se encuentran disponibles en la Carpeta compartida de la OAP para consulta de los interesados.

Las Resoluciones de adopción del manual de funciones y competencias y de distribución de Planta de Personal vigentes, con base en las cuales se adelanta la convocatoria de la Comisión nacional del Servicios Civil – CNSC No. 428 de 2016, son las siguientes:

No. Resolución	Fecha	Descripción
Resolución 183 de 2017	20 de junio de 2017	Por la cual se hace una distribución de los empleos de Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC y se identifica los perfiles del cargo.
Resolución 188 de 2018	31 de agosto de 2018	Por la cual se adopta el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC.

Administración de Riesgos de Corrupción y de Gestión.

Riesgos de Corrupción.

Dando cumplimiento al Decreto 124 de 2016, la Agencia ITRC formuló oportunamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, incluyendo cada uno de los elementos establecidos dentro del mismo.

Dentro de cada uno de los seis componentes del Plan Anticorrupción, “Gestión del Riesgo de Corrupción”, “Racionalización de Trámites”, “Rendición de cuentas”, “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, “Transparencia y acceso a la información” e “Iniciativas adicionales” se han establecido las actividades necesarias para dar cumplimiento al mismo.

Aunado a lo anterior, se realizó la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción que permitió identificar un total de veintidós (22) riesgos de corrupción distribuidos en los once (11) procesos institucionales.

Tanto la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como el Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentran publicados en la página web institucional para consulta permanente de las partes interesadas. El seguimiento del avance de las actividades formuladas es efectuado por la Oficina Asesora de Control Interno de conformidad con la normatividad vigente y publicado en la página web institucional.

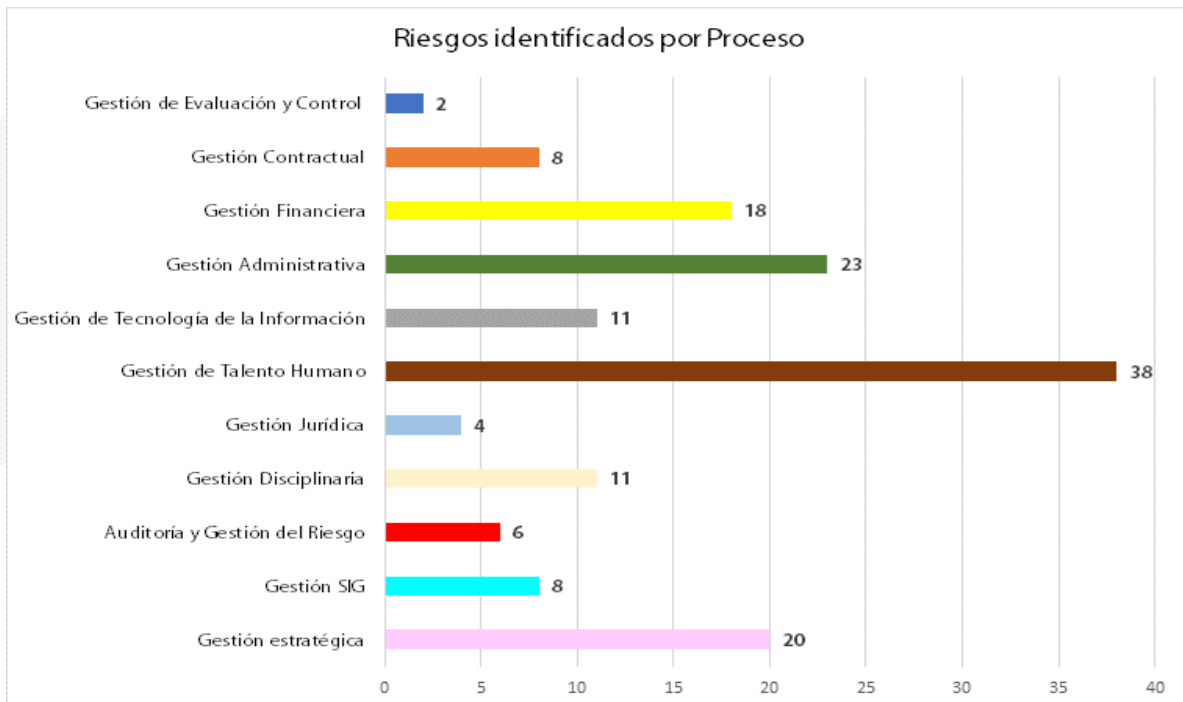
Riesgos de Gestión

Es importante mencionar que todas las actividades relacionadas con los riesgos de gestión se administran dentro del módulo de Riesgos en el Aplicativo del SGDEI, que entró en funcionamiento en enero de 2016. La administración de los Riesgos de Gestión se realiza desde la Oficina Asesora de Planeación con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno, las cuales están

regladas en el Procedimiento de Administración de Riesgos de Gestión disponible en la Intranet Institucional.

De conformidad con las actividades programadas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina Asesora de Planeación realizó la integración de la Política de Administración del Riesgo, incluyendo tanto los riesgos de gestión como los riesgos de corrupción de la Agencia. La política se encuentra en la página web y en la Intranet Institucional para la consulta por parte de los funcionarios y las partes interesadas.

A la fecha, en el Módulo de Administración de Riesgos del SGDEI se identifican 149 riesgos, en los 11 procesos, tal y como se visualiza en la siguiente gráfica:



Los procesos con mayor número de riesgos de gestión definitivos son: Gestión de Talento Humano (38), Gestión Financiera (18) y Gestión Administrativa (23), los cuales pertenecen a la Secretaría General.

La gestión del riesgo se a cumplido con una cobertura del 100%, con lo cual, después de controles, los riesgos identificados se clasifican en los siguientes niveles:

PROBABILIDAD	ZONAS DE RIESGO				
	5	10	15	20	25
Casi certeza (5)	ZONA DE RIESGO ALTA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO ALTA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO EXTREMA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO EXTREMA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO EXTREMA 0 Riesgos
Probable (4)	ZONA DE RIESGO MODERADA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO ALTA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO ALTA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO EXTREMA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO EXTREMA 0 Riesgos
Moderada (3)	ZONA DE RIESGO BAJA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO MODERADA 2 Riesgos	ZONA DE RIESGO ALTA 1 Riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO EXTREMA 0 Riesgos
Improbable (2)	ZONA DE RIESGO BAJA 2 Riesgos	ZONA DE RIESGO BAJA 3 Riesgos	ZONA DE RIESGO MODERADA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO ALTA 0 Riesgos	ZONA DE RIESGO EXTREMA 0 Riesgos
Raro (1)	ZONA DE RIESGO BAJA 75 Riesgos	ZONA DE RIESGO BAJA 36 Riesgos	ZONA DE RIESGO MODERADA 29 Riesgos	ZONA DE RIESGO ALTA 1 Riesgo	ZONA DE RIESGO ALTA 0 Riesgos
IMPACTO	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)

De los 149 Riesgos identificados, una vez establecidos los controles respectivos, se encuentra que 116 riesgos están en zona de riesgo baja (78%), 31 se encuentran en zona de riesgo moderada (21%), 2 se encuentran en zona de riesgo alta (1%). Ninguno de los riesgos se encuentra en zona extrema.

Concurso de méritos para proveer los cargos pertenecientes a la carrera administrativa de la Agencia ITRC - Convocatoria 428 de 2016, Grupo de Entidades del Orden Nacional.

Como parte inicial para la convocatoria de cara al Concurso de Méritos, la Agencia ITRC realizó la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 188 de 2018. De igual forma, se realizó la distribución de los empleos de planta de personal mediante la Resolución 183 de 2017.

Como parte del Proceso se expidieron: el Acuerdo No. CNSC - 20161000001296 del 29 de julio de 2016 que convocó a concurso de méritos los empleos vacantes objeto de la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional y los Acuerdos No. 20171000000086 del 01 de junio 2017 y No. 20171000000096 del 14 de junio de 2017.

En el año 2017 por solicitud de la Comisión Nacional del Servicio Civil la Agencia efectuó el levantamiento de los Ejes Temáticos para las pruebas que se aplicaron en el concurso, las cuales fueron realizadas por parte de cada uno de los jefes de área y la consolidación final contó con el apoyo de la Oficina Asesor de Planeación.

La Convocatoria 428 de 2016 dio inicio al concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de distintas Entidades del Sector Nación, dentro de las que se encuentra la Agencia ITRC.

Sin embargo, mediante Auto 0-261-2018, proferido el 23 de agosto de 2018 dentro del Expediente **11001-03-25-2017-00326-00** (1563-2017), el doctor WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ, consejero de la Sección Segunda, Subsección A de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, ordenó a la CNSC, como medida cautelar, suspender provisionalmente la actuación administrativa que se encuentra adelantando con ocasión del concurso de méritos abierto por la Convocatoria 428 de 2016. Dentro de este mismo expediente el 6 de septiembre de 2018, el consejero profirió el Auto 0-294-2018, aclarando que la suspensión provisional decretada solo comprende al concurso de méritos del Ministerio del Trabajo.

Por otro lado, a través del Auto 0-283-2018 del 6 de septiembre de 2018, proferido dentro del Expediente **11001-03-25-000-2018-00368-00** (1392-2018), el mismo consejero decretó, como medida cautelar, la suspensión provisional de la actuación administrativa dentro del concurso de méritos de distintas entidades, incluida la Agencia ITRC.

El 7 de marzo de 2019, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo, con ponencia de la consejera SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ, profirió el auto que resuelve el recurso de súplica interpuesto dentro del Expediente **11001-03-25-2017-00326-00** (1563-2017). Como consecuencia, revocó el auto de 23 de agosto de 2018, por el cual se decretó la suspensión provisional de la actuación administrativa que adelanta la CNSC con ocasión de la Convocatoria 428 de 2016 para proveer los empleos vacantes de 13 Entidades del Sector Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 14 de marzo de 2019, la CNSC profirió un comunicado que informa el levantamiento de la medida cautelar y realiza un cronograma para continuar los trámites administrativos de la Convocatoria 428 de 2016 y publicó distintas listas de elegibles de la Agencia ITRC.

En la sesión celebrada el 19 de marzo de 2019, el Comité de Conciliación de la Agencia ITRC, como organismo de prevención del daño antijurídico, decidió de manera unánime que las actuaciones adelantadas dentro de la Convocatoria 428 de 2016, respecto a la Agencia ITRC, se encuentran suspendidas de conformidad con lo ordenado mediante Auto 0-283-2018 del 6 de septiembre de 2018, proferido dentro del Expediente **11001-03-25-000-2018-00368-00** (1392-2018).

Esta posición fue sostenida por parte de la Entidad en reunión celebrada el 26 de marzo de 2019, con la Comisionada Delegada de la CNSC, representantes del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Procuraduría General de la Nación y directivos de las entidades que hacen parte

de la Convocatoria. Como resultado de la reunión, la CNSC profirió el Auto 20192120003734 de fecha 27 de marzo de 2019, por medio del cual dispuso suspender el término de ejecutoria de las listas de elegibles que fueron publicadas.

Es importante resaltar que desde la conformación de las listas de elegibles y la suspensión por parte del Consejo de Estado, se han suscitado diferentes conflictos que han llegado al conocimiento de autoridades judiciales en sede de tutela, donde existen diferentes posiciones en las decisiones proferidas en segunda instancia por los Tribunales Superiores del Distrito, pues en algunos casos de ordenó el nombramiento de algunos accionantes, en otros se avaló la postura de la Agencia ITRC.

Gestión de Tecnologías de la Información.

La gestión de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información – OATI, dentro del período comprendido entre las vigencias 2017 a marzo de 2019, se ha materializado en los siguientes aspectos:



Implementación de Infraestructura Tecnológica.

Desde el año 2013 se suscribió un contrato interadministrativo, con la empresa INFOTIC, donde se le sumaron recursos en cada anualidad mediante anexos técnicos, con el fin de atender los servicios informáticos asociados al arrendamiento de equipos de escritorio, impresoras, hosting de página web e intranet, web máster, circuito cerrado de TV, y telefonía IP, entre otros. Esta empresa asumió gran parte de los servicios requeridos para la entidad mediante la modalidad de arrendamiento, el cual se encuentra vigente, mediante contrato 056-2013 – Anexo 6 con sus adiciones.

Por ello, durante los cuatro últimos años 2015-2018, se obtuvo un gran avance tecnológico ya que se dotó a la Agencia de equipos robustos, seguros con gran capacidad de almacenamiento para

procesar altos volúmenes de información, los cuales han venido atendiendo las solicitudes de parte de los usuarios internos y externos de la entidad. En vigencia 2018 se realizaron estudios técnicos y económicos por parte de la OATI, con el fin de determinar a futuro las decisiones que debe tomar la Agencia frente a la conveniencia o factibilidad de mantener dichos servicios en la modalidad de arrendamiento o si por el contrario se define iniciar proceso de compra para que dicha tecnología quede incorporada dentro de los activos de la Agencia ITRC; el concepto técnico que la OATI recomienda, es mantener el arrendamiento de los servicios actualmente tercerizados.

Dentro de la infraestructura tecnológica de la Agencia ITRC se contemplan todos los componentes de Hardware y Software que la entidad actualmente posee en modalidad de arrendamiento o en propiedad, como son servidores, almacenamiento, UPS, aire acondicionado, sistema control de acceso, cámaras de seguridad, telefonía IP, equipos de escritorio, portátiles, impresoras, equipos forenses, software de ofimática, correo electrónico en la nube, servicio de canal de internet, entre otros.

Desarrollo de Sistemas de Información a la medida para áreas misionales.

Entendiendo la misión que desempeña la Agencia ITRC, era prioritario resolver desde el punto de vista tecnológico los procesos misionales de la entidad. Por ello se decidió iniciar con la automatización del proceso de Investigaciones Disciplinarias en donde se logró en un término de aproximadamente tres (3) años, desarrollar un sistema a la medida, relacionado con el registro, seguimiento y control de los procesos disciplinarios y todos los documentos que se desprendieran durante cada etapa procesal. Por lo tanto, se adquirió una herramienta denominada BPM (Business Process Management) que permite el modelamiento de procesos y sus tareas asociadas, donde se garantiza la trazabilidad de las actuaciones y los responsables sobre cada investigación disciplinaria. A la fecha, con el sistema llamado SIGII (Sistema de Gestión Integral del Inspector) se ha logrado la consolidación electrónica de aproximadamente 2.300 expedientes disciplinarios desde el año 2012 a la fecha. Por ello, con el sistema SIGII, la Agencia cuenta con el modelo de Expediente Digital como una de las herramientas de apoyo fundamental para los abogados en sus actividades diarias.

De igual manera se aprovechó esta plataforma, para automatizar uno de los procesos transversales para la entidad como es el de Gestión Documental y correspondencia, orientado a dar cumplimiento a las disposiciones normativas exigidas por el Archivo General de la Nación – AGN. Con lo anterior, se ha logrado procesar cerca de 230.000 radicaciones desde el año 2014 a la fecha. De esta manera se garantiza la trazabilidad de los trámites de documentos internos y externos, sus anexos, los responsables de los mismos y las actuaciones sobre cada trámite. Este nuevo sistema, ha permitido fortalecer la Cultura de Cero Papel en la entidad, por cuanto los documentos se consultan y se tramitan de manera digital

Dentro de las soluciones tecnológicas implementadas para la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias tenemos también las “Audiencias Virtuales” adaptadas especialmente para que los abogados puedan realizar las audiencias de manera “remota”. Uno de los principales beneficios generados para la entidad con relación a esta aplicación, es la minimización de los costos por desplazamientos de los abogados a otras ciudades.

Otra de las soluciones tecnológicas entregadas a la Agencia ITRC, es el laboratorio de Investigación Forense, dotado de herramientas de hardware y software para apoyar las investigaciones disciplinarias mediante el análisis e inspección de las pruebas digitales que aportan o son incautadas por dentro de los operativos realizados por la entidad. De igual manera se cuenta con sistemas de información para las áreas de apoyo, relacionadas con Compras, Almacén e Inventarios, Nómina y Bienestar, e Indicadores de gestión.

Soluciones Tecnológicas para Analítica de Datos.

Dentro de la priorización soluciones tecnológicas para áreas misionales, se implementaron herramientas en analítica de datos y de texto, con el fin de optimizar los insumos de información para las Inspecciones realizadas desde la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo, por cuanto a través de éstas, se han aplicado modelos analíticos descriptivos y predictivos, que han permitido identificar posibles escenarios de corrupción en las entidades vigiladas (DIAN-COLJUEGOS-UGPP), contribuyendo así a mejorar la efectividad de las auditorías y seguimientos.

De igual manera, y entendiendo la importancia de contar con un solo repositorio que consolidara la información recibida de las entidades vigiladas, se automatizó la Bodega de Datos (SAP SYBASE IQ – ASE - B.O. y LUMIRA) herramientas de apoyo para los usuarios con el fin de generar consultas de información agruparlas y consolidarlas de acuerdo a sus necesidades. De manera puntual se logró la automatización aplicando los conceptos de “ETL” (extracción-transformación y cargue) para hacer seguimiento al reporte de información asociada a las PQRS e investigaciones disciplinarias reportadas por dichas entidades.

Gobierno Digital y de Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Cumpliendo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información- MINTIC, la OATI ha venido ejecutando las acciones para adoptar e implementar los componentes estratégicos de Gobierno Digital (TIC para el Estado y TIC para la sociedad) y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSP-. Por ello, una vez adquiridas las primeras herramientas tecnológicas para la entidad, se han venido definiendo políticas y procedimientos para lograr la apropiación de la tecnología en el entidad, así como la compra de los respectivos componentes de seguridad, como

control de acceso perimetral a la red, FireWall, Antivirus, AntiSpam, correlacionador de eventos, y control de tráfico de canal entre otros, sistema biométrico, que permiten fortalecer el modelo de seguridad en concordancia con los estándares exigidos por el Gobierno Nacional.

Otro de los aportes tecnológicos en términos de seguridad y privacidad de la información para la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgos, fue la adquisición, configuración y personalización del repositorio de documentos de auditoría con Microsoft Share Point, ya que esta herramienta permite establecer las condiciones de trabajo colaborativo, controlado, por roles y perfiles, definiendo así los privilegios de creación, consulta, modificación y eliminación de los documentos generados en cada una de las auditorías.

Gestión de Evaluación y Control.

La Agencia ha demostrado un permanente empeño en que el Sistema de Control Interno evolucione positivamente y se fortalezca, siguiendo los lineamientos del MECI, del Sistema de Gestión de la Calidad, y ahora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Con ocasión de la implementación de la actualización del MECI y con el objeto de fortalecer su gestión administrativa, la Agencia ITRC, ha venido siendo auditada en su Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Gestión de la Calidad, habiendo obtenido, en su momento, concepto favorable por parte de la auditoría, lo que le permitió alcanzar la Certificación en la norma NTCGP 1000:2009, la cual quedó posteriormente derogada por el Decreto 1499 de 2017. Este significativo avance contribuyó al desarrollo y mantenimiento de los elementos del Sistema de Control Interno, es decir, al conocimiento necesario para el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo, así como de los planes, programas y proyectos.

La Oficina Asesora de Control Interno le hace seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Gestión que, combinado con el Mapa de Riesgos Anticorrupción, se han convertido en importante herramienta para fomentar la transparencia en la gestión y combatir la corrupción. La verificación de la publicación de los procesos y procedimientos, la actualización de los sistemas de información y la posibilidad de que la ciudadanía y demás partes interesadas tengan acceso a datos y registros de la Agencia ITRC, facilitan la formulación de planes y acciones de mejoramiento, cuyos resultados se publican en la rendición de cuentas que de la gestión se le ha hecho cada año a la ciudadanía en general.

El contar con un Plan Sectorial, un Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual para cada una de las dependencias que conforman la estructura orgánica de la Agencia ITRC, permiten el cumplimiento de la misión y el afianzamiento de la visión institucional propuestas.

Ahora bien, sin desconocer que la Agencia ITRC, desde hace un poco más de seis años, viene en un continuo proceso de sustentación y afianzamiento de su gestión, lo cual, si se quiere, puede tomar un tiempo más, la OACI, en diferentes documentos, como el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno, y los informes de las auditorías internas de gestión, ha expuesto algunas acciones de mejora y/o actividades para alcanzar un grado de madurez mayor en la implementación del MECI, y ahora el MIPG.

Programas Anuales de Auditoría 2017-2018 y 2018-2019.

En el periodo se formularon y aprobaron los Programas Anuales de Auditoría de la Oficina Asesora de Control Interno correspondientes a los períodos 2017-2018 y 2018-2019, los cuales contienen las actividades a desarrollar en el marco del PAA, relacionadas con Auditorías de Calidad (lideradas por la Oficina de Planeación), y las propias de Control Interno relacionadas con Auditorías de Gestión, Evaluaciones y Acciones de Monitoreo y Seguimiento.

El Programa Anual de Auditoría 2017-2018 refleja un cumplimiento del 100% habida cuenta que se ejecutaron las 36 actividades que se tenían previstas. De otro lado, el PAA 2018-2019 muestra un cumplimiento a 31 de diciembre del 100% porque se ejecutaron oportunamente las actividades fijadas para el período marzo-diciembre del año 2018.

Gestión Jurídica.

La Oficina Asesora Jurídica, tiene sus funciones legales debidamente señaladas en el Decreto 985 de 2012, y las principales actividades del periodo reportado, se resumen así:

Procesos Judiciales: En la actualidad hay en curso 83 demandas, que corresponden a los diferentes medios de control administrativos adelantados en contra de la Agencia. La Oficina Asesora Jurídica, realiza revisión de los procesos a través de la página Web de la Rama Judicial de manera constante para garantizar la debida diligencia, además tiene un archivo físico de cada una de las demandas con sus respectivos antecedentes y trámites.

Así mismo, las demandas o actuaciones judiciales se notifican a través del correo electrónico notificaciones@itrc.gov.co.

Comité de Conciliación: El Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Agencia ITRC, ha sesionado en 44 ocasiones, y se han presentado por parte de los respectivos apoderados 39 fichas técnicas para aprobación y decisión. Las actas y fichas reposan en la respectiva carpeta ubicada en la OAJ.

Política de Prevención del Daño Antijurídico: Actualmente la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, es la entidad encargada de adelantar la implementación y ejecución de la política de prevención del daño antijurídico, al interior de las instituciones del orden nacional, para el efecto cada entidad anualmente debe remitir su respectiva política con la finalidad de disminuir la actividad litigiosa.

Normograma: Tiene la finalidad de mantener actualizada a la comunidad de la Agencia ITRC, en lo que respecta a las normas internas (resoluciones circulares y demás), y las externas proferidas por las diversas autoridades, que tengan interés para la entidad y sus funcionarios.

Notijurídico: La Oficina Asesora Jurídica, con la finalidad de contribuir a la actualización constante de los funcionarios de la Agencia ITRC, mensualmente con apoyo de la Oficina de Comunicaciones, en la Intranet de la entidad, publica noticias judiciales o jurídicas de interés, que permitan la eficaz y efectiva ejecución de las funciones institucionales.

Concurso de Méritos: Actualmente, la Agencia ITRC, se encuentra vinculada a la convocatoria 428 de 2016, por la cual se pretende proveer los cargos en provisionalidad a través de la carrera administrativa; la situación jurídica de la convocatoria al interior de la entidad, es de suspensión, por lo que no se ha procedido con el nombramiento de los aspirantes en la etapa de periodo de prueba; y los funcionarios que han ingresado a la entidad han sido por orden judicial, con ocasión de las acciones de tutela que han presentado.

Actualmente frente a la convocatoria 428 de 2016, se han instaurado 25 tutelas, 12 con fallo de segunda instancia que corresponden a 8 desfavorables y 4 favorables.

Así mismo, en contra de la convocatoria 428 de 2016, existen 53 demandas, de las cuales 10 están por contestar. Desde la creación de la Agencia, se han interpuesto en contra de la entidad veintinueve (29) demandas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en la actualidad activas hay veintisiete (27) demandas y archivadas a favor de la ITRC dos (2).

Secretaría General.

De conformidad con la estructura orgánica de la Agencia ITRC, la Secretaría General, se encarga especialmente de las funciones de apoyo de la entidad para lograr el óptimo cumplimiento de la misión institucional; para el efecto en su planta de personal existen cuatro áreas funcionales, Talento Humano, Contratación, Financiera y Administrativa, las que están apoyadas en cada caso, en cargos de asesores Expertos, Igualmente desde la Secretaría General, se atiende la función de control disciplinario interno.

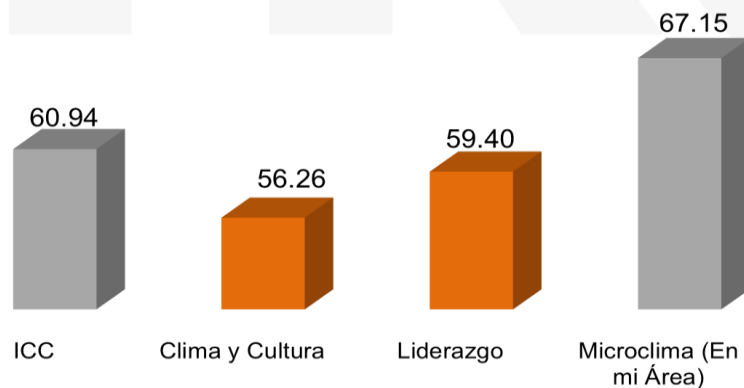
Gestión del Talento Humano.

Intervención del Clima Organizacional.

La última medición se realizó en diciembre de 2018 en donde el índice consolidado del clima corporativo (ICC) de la Agencia alcanzó un valor de 60,94 es decir, que se encuentra ubicado dentro del promedio en un rango de aceptable, que se considera normal para las entidades del Estado, pero que necesariamente es importante realizar trabajos y actividades, donde se involucre a toda la entidad, con miras a mejorar el clima laboral de la Agencia.

Los resultados generales promedio del instrumento para la Agencia se muestran en la gráfica siguiente:

PROMEDIO GENERAL ITRC:



A su vez, cada uno de los resultados de los componentes anteriores del promedio general de la Agencia ITRC, se desagregan en sus diferentes variables de la siguiente manera:

En el Comité de Dirección se acordó la necesidad de adelantar jornadas de divulgación de los resultados por áreas, con el fin de buscar la participación y el aporte de todos los funcionarios de la Agencia y que se adelante durante la vigencia 2019 una estrategia integral para mejorar el clima organizacional de la Agencia.

Sistema de Información y Gestión al Empleo Público -SIGEP.

La distribución de Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales se encuentra actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP del Departamento Administrativo de Función Pública –DAFP. Se encuentra al 100% el cargue de Hojas de Vida, así como, la vinculación y retiro de cada uno de los servidores públicos de la Agencia.

Control Disciplinario Interno de la Secretaría General.

En el período abril de 2017 y marzo 13 de 2019, se recibieron un total de 21 quejas de carácter disciplinario las cuales se evaluaron y tramitaron oportunamente por parte de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General.

En igual período, se calificaron dentro de los términos legales las etapas de la acción disciplinaria de los doce (12) expedientes a cargo de Control Disciplinario Interno.

De otro lado, se ha realizado el diseño y publicación de banners sobre la importancia de Control Disciplinario Interno para la Agencia ITRC, se consolidó la información y se presentaron los informes de PQRS a la ciudadanía, los cuales incluyen las solicitudes de acceso a la información.

También, es importante resaltar que en desarrollo de las actividades tendientes a mejorar el reporte de la información que se publica para conocimiento de la ciudadanía, se creó el *Formato Encuesta de Medición de Satisfacción en la Prestación del Servicio*, que permite determinar la satisfacción en la calidad de los servicios que presta la Entidad a los usuarios externos. Los resultados de las encuestas son consolidados en informes trimestrales, buscando determinar los puntos críticos de insatisfacción para implementar estrategias de mejora en la Entidad.

Gestión Administrativa.

Durante el período 2017 a marzo de 2019, se desarrollaron y/o actualizaron los procedimientos, manuales, instructivos, guías, políticas y formatos del proceso, sobre los cuales se han desarrollado las actividades con las cuales se ha cumplido la gestión del área.

De igual manera, los programas de Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, Plan de Gestión Documental - PGD, Plan Institucional de Archivos - PINAR, entre otros; se han desarrollado satisfactoriamente y han servido como herramientas determinantes al momento de reflejar mejoras dentro del proceso y de la entidad, sobre los cuales se han mantenido vigentes y en correcto cumplimiento de los requerimientos solicitados.

También, se ha cumplido con el plan de necesidades, el cual es consolidado por el proceso administrativo anualmente y remitido a la Oficina Asesora de Planeación para su revisión y sobre el cual se elabora el plan de adquisiciones de la Agencia ITRC.

Plan de Continuidad del Negocio.

El Plan de Continuidad del Negocio se encuentra en cabeza de la Secretaria General, y consiste en contar con una herramienta que permita conocer el procedimiento que deben seguir los servidores en caso de una situación en la que se detenga el funcionamiento de la entidad. Para el desarrollo del plan, se suscribió el contrato N° 007 de 2019, con el propósito de capacitar a los servidores de la Agencia, dotarlos con las herramientas, conocimientos y aptitudes necesarias para fortalecer sus competencias, mediante la formación en los siguientes temas:

- a) Fundamentos Continuidad del negocio - 16 horas.
- b) Taller de implementación plan de contingencia – 8 horas.

3. Situación de los recursos.

A continuación, se refleja la evolución de la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión, lograda entre el año 2017 y el 12 de marzo del año 2019:

Vigencia 2017: El 2017 se asignaron recursos para la vigencia por \$18.479.737.459, que tenían una disminución del -3% con respecto a la apropiación del 2016. De acuerdo con la programación, dichos recursos fueron ejecutados en un 95.5%.

	APROPIACIÓN 2017	EJECUCIÓN	%
TOTAL PRESUPUESTO	18.479.737.459	17.655.758.508	95,5%
FUNCIONAMIENTO	17.074.593.834	16.255.237.848	95,2%
Gastos de personal	13.065.250.426	12.364.507.035	95%
Gastos generales	3.983.675.250	3.865.062.655	97%
Transferencias corrientes	25.668.158	25.668.158	100%
INVERSIÓN	1.405.143.625	1.400.520.660	99,7%

Vigencia 2018: En 2018, la ejecución de recursos (Incluyendo Inversión) en promedio mes a mes fue del 7,3% mostrando una programación uniforme del gasto a lo largo de la vigencia.

	APROPIACIÓN 2018	EJECUCIÓN	%
TOTAL PRESUPUESTO	18.780.170.650	17.655.758.508	94,1%
FUNCIONAMIENTO	17.656.055.750	16.876.977.894	95,2%
Gastos de personal	13.701.698.902	13.014.009.863	95%
Gastos adquisición de bienes y servicios	3.921.515.250	3.830.126.433	98%
Transferencias corrientes	32.841.598	32.841.598	100%
INVERSIÓN	1.124.114.900	1.123.917.933	99,9%

De forma individual, en cuanto a los Gastos de Personal los recursos no ejecutados obedecen a recursos previstos para cubrir los conceptos asociados a la nómina, que serían causados por el posible retiro de los funcionarios que no quedaron como elegibles en Convocatoria 428 de 2016. Dichos recursos no pudieron ser ejecutados por motivo de suspensión de la convocatoria.

Frente a los Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios los recursos sin ejecutar corresponden principalmente a los rubros de Capacitaciones y Bienestar Social y Estímulos por \$29,9 MM, básicamente por las mismas razones de la Convocatoria 428 de 2016.

Vigencia 2019: Para el presente año la asignación presupuestal de la Agencia ITRC, es la siguiente:

	APROPIACIÓN 2019	EJECUCIÓN (Marzo 26 de 2019)	%
TOTAL PRESUPUESTO	19.064.114.900	3.387.090.950	23,2%
FUNCIONAMIENTO	17.940.000.000	4.427.265.477	24,7%
Gastos de personal	13.512.000.000	2.756.543.449	21%
Adquisición de bienes y servicios	4.330.000.000	1.660.700.277	38%
Transferencias corrientes	52.000.000	10.021.751	19%
Tributos, multas, sanciones e intereses	46.000.000	0	0%
INVERSIÓN	1.124.114.900	0	0,00%

Con corte a marzo 26 de 2019, se alcanza una ejecución del 24.7% de la asignación presupuestal, que indica un comportamiento normal de la misma.

En lo atinente a los recursos de inversión, es preciso mencionar que por la implementación y migración de cuentas al nuevo Código del Catálogo Presupuestal (CCP), se debió hacer la desagregación al máximo nivel de los usos presupuestales y se debió realizar una solicitud de traslados del gasto razón por la cual la ejecución de los recursos se realizará a partir del segundo trimestre.

De conformidad con la normatividad y los procedimientos del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación, actualmente la Oficina de Planeación adelanta la formulación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2020. Dentro de dicha programación se asignaron los techos de recursos en el SIIF Nación así:

año fiscal:	2020	SIIF Nación - Reporte topes presupuestales			
identificación	descripción	marco institucional	marco presupuestal	valor tope	fuelle
Unidad 13-01-17	Nación Funcionamiento	13-01-17 Agencia ITRC	A. Funcionamiento	18,386,000,000	Nación
Unidad 13-01-17	Nación Inversión	13-01-17 Agencia ITRC	C. Inversión	2,070,139,779	Nación
Total				20,456,139,779	

Informe contable.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018, se adjunta a la presente acta el Informe Contable de la Agencia ITRC con sus respectivos anexos, los cuales reflejan las condiciones del sistema contable de la entidad, el cual está comprendido por subsistemas tales como el administrativo, financiero, de costos y tributario, entre otros.

En resumen, de dicho informe contable contiene los siguiente:

- a. La situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable es el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- b. El estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas. A la fecha la Entidad no presentan pendientes.
- c. La identificación, valoración y registro de las situaciones que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad con corte a diciembre 31 de 2018.

- d. Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes. A la fecha no se cuenta con ningún hecho económico pendiente por resolver.

También se anexa los siguientes soportes del mencionado informe contable:

1. El juego completo de estados financieros Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018.
2. El informe de control interno contable reportado con corte al 31 de diciembre de 2018, a través de la plataforma CHIP a la Contaduría General de la Nación – CGN.
3. Certificación de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 050 de 2018 “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2018 y apertura del año 2019 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación” emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.
4. El último informe de la auditoría a los estados financieros de la entidad practicado por la Contraloría. la Agencia ITRC, presenta anualmente la rendición de cuenta a la Contraloría General de la República por intermedio del aplicativo SIRECI.
5. Documento que compila las políticas contables adoptadas por la Agencia ITRC.
6. Certificación automática, expedida por la CGN, del reporte de las categorías de información, a través del CHIP.

4. Planta de Personal.

La planta de personal de la Agencia ITRC está conformada por 122 cargos, de los cuales 13 son de libre nombramiento y remoción, y 109 pertenecen al régimen de carrera administrativa. En la actualidad, los cargos con vocación de Carrera Administrativa se encuentran vinculados en provisionalidad mientras se surte el concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Convocatoria 428 de 2016 .

Para efectos de adelantar el concurso de carrera administrativa, en diciembre de 2016 en cumplimiento de la Resolución No. CNSC – 20162120044235 del 2 de diciembre de 2016, suscrita por el doctor Pedro Arturo Rodríguez Tobo, Presidente de la CNSC, se efectuó el giro por valor de \$390.000.000, para financiar los costos que genera la respectiva convocatoria, en la cual se incluyeron las pruebas especiales para la Agencia, como son el Polígrafo y entrevista para todos sus servidores públicos.

A 13 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC cuenta con los resultados obtenidos por cada aspirante en todas las etapas que conforman el concurso de méritos y ha publicado algunas de las listas de elegibles, pero el concurso está suspendido por orden del Consejo

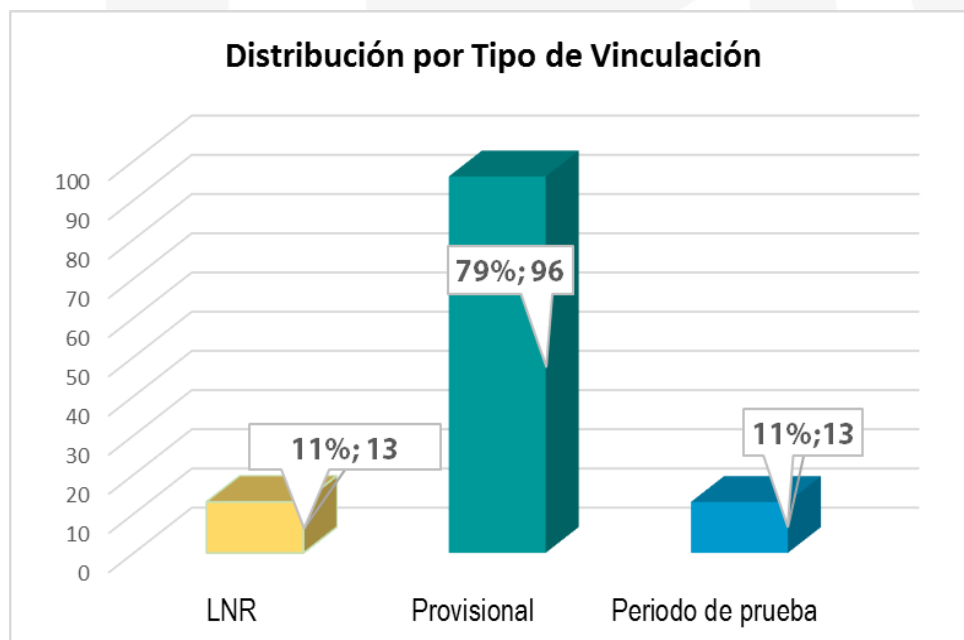
de Estado y a la fecha solo se han surtido los nombramientos en período de prueba en los casos en que los elegibles tuvieron fallo de tutela a su favor para que se realizará la respectiva vinculación.

La planta de personal de la entidad por niveles y situación administrativa se distribuye de la siguiente manera:

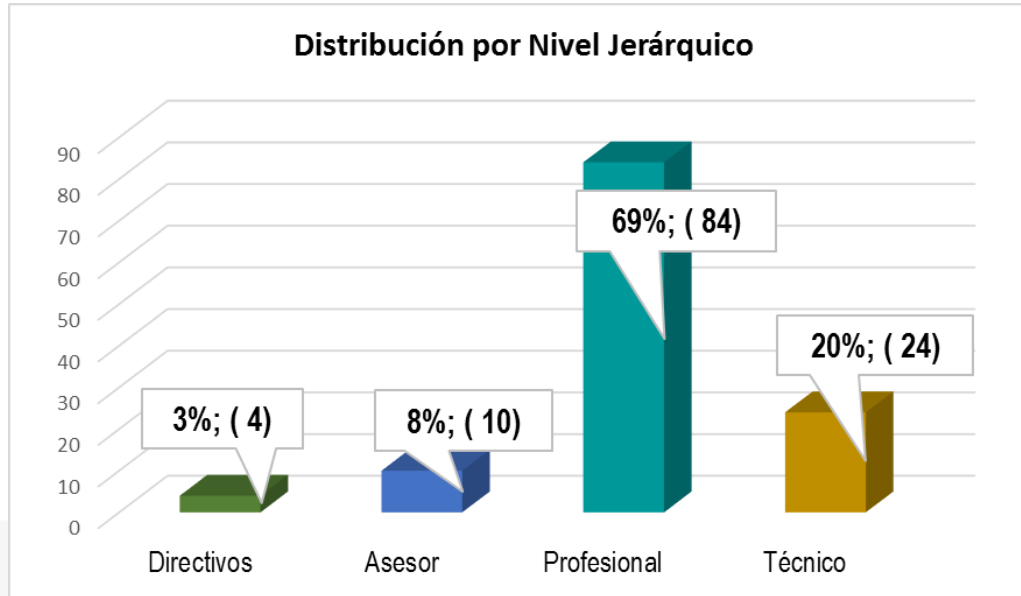
Concepto/ niveles	Carrera	Provisional	Libre nombramiento	Totales
Nivel Directivo	0	0	4	4
Nivel Asesor	0	4	6	10
Nivel Profesional	0	84	0	84
Nivel Técnico	0	21	3	24
Total cargos planta	0	109	13	122

De la planta provisional, actualmente 13 cargos están vinculados en periodo de prueba, en cumplimiento de orden judicial, por tutelas interpuestas por los incluidos en listas de elegibles dentro de la Convocatoria 428 de 2016.

A continuación, se presenta gráficamente la distribución de los empleos por tipo de vinculación:



Gráficamente la distribución servidores de planta de la Agencia ITRC por nivel jerárquico es la siguiente:



Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y en lo que va corrido de la vigencia 2019 se han realizado los siguientes nombramientos en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial.

No	OPEC	Nombre del Cargo	Código	Grado
1	53465	Experto	G3	7
2	53509	Gestor	T1	9
3	56104	Gestor	T1	12
4	56109	Gestor	T1	12
5	56104	Gestor	T1	12
6	56107	Gestor	T1	12
7	56104	Gestor	T1	12
8	56095	Gestor	T1	15
9	53528	Técnico Asistencial	O1	5
10	53527	Técnico Asistencial	O1	5
11	53522	Técnico Asistencial	O1	8
12	53524	Técnico Asistencial	O1	7
13	53526	Técnico Asistencial	O1	5

La planta de personal de la Agencia ITRC se encuentra distribuida por dependencias de la manera siguiente, y debido a la Convocatoria 428 de 2016, el 70% de los cargos de las diferentes áreas cambiará, con lo cual será necesario tomar las medidas del caso para enfrentar la curva de aprendizaje en que entrará la Agencia.

#	Dependencia	# LN	# CA	Cargos	%	Concurso	Quedan	% sale
1	Dirección General	6	0	6	5%	NA	NA	NA
2	Oficina Asesora de Planeación	1	3	4	3%	1	2	33%
3	Oficina Asesora de Tecnologías de la información	1	7	8	7%	4	3	57%
4	Oficina Asesora de Control Interno	1	3	4	3%	3	0	100%
5	Oficina Asesora Jurídica	1	2	3	2%	2	0	100%
6	Secretaría General	1	22	23	19%	15	7	68%
7	Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo	1	37	38	31%	25	12	68%
8	Subdirección de Investigaciones Disciplinarias	1	35	36	30%	26	9	74%
	Totales	13	109	122	100%	76	39	70%

La siguiente tabla resume la situación de la Planta de Personal de la Agencia ITRC, al inicio de la gestión y al finalizar la gestión, así:

Componente	número de cargos	cargos provistos	cargos vacantes	observaciones
Libre nombramiento y remoción al inicio de la gestión	13	11	2	Los cargos vacantes en ese momento correspondían a: - Un (1) Director General de Agencia Código E3 Grado 07 - Un (1) Técnico asistencial Código O1 Grado 10, cuyo perfil es Asistente del Despacho de la Dirección General
Libre nombramiento y remoción al terminar la gestión	13	12	1	Los cargos vacantes corresponden a: - (1) Director General de Agencia Código E3 Grado 07
Cargos de carrera al inicio de la gestión	109	107	2	Los cargos vacantes en ese momento correspondían a: - Un (1) Gestor Código T1 Grado 12, cuyo perfil es Gestor Control Disciplinario en la Secretaría General.

Componente	número de cargos	cargos provistos	cargos vacantes	observaciones
				- Un (1) Gestor Código T1 Grado 09 perfil Gestor Jurídico en la Oficina Asesora Jurídica.
Cargos de carrera al terminar la gestión	109	104	5	<p>Los cargos vacantes corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Gestor Código T1 Grado 09, cuyo perfil es Gestor de TI en la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información. - Un (1) Gestor Código T1 Grado 10 con perfil de Gestor de Contratación en la Secretaría General. - Dos (2) Gestores T1 Grado 14 en la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo. - Un (1) Gestor T1 Grado 14 con perfil de Abogado de Gestión Disciplinaria en la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias.

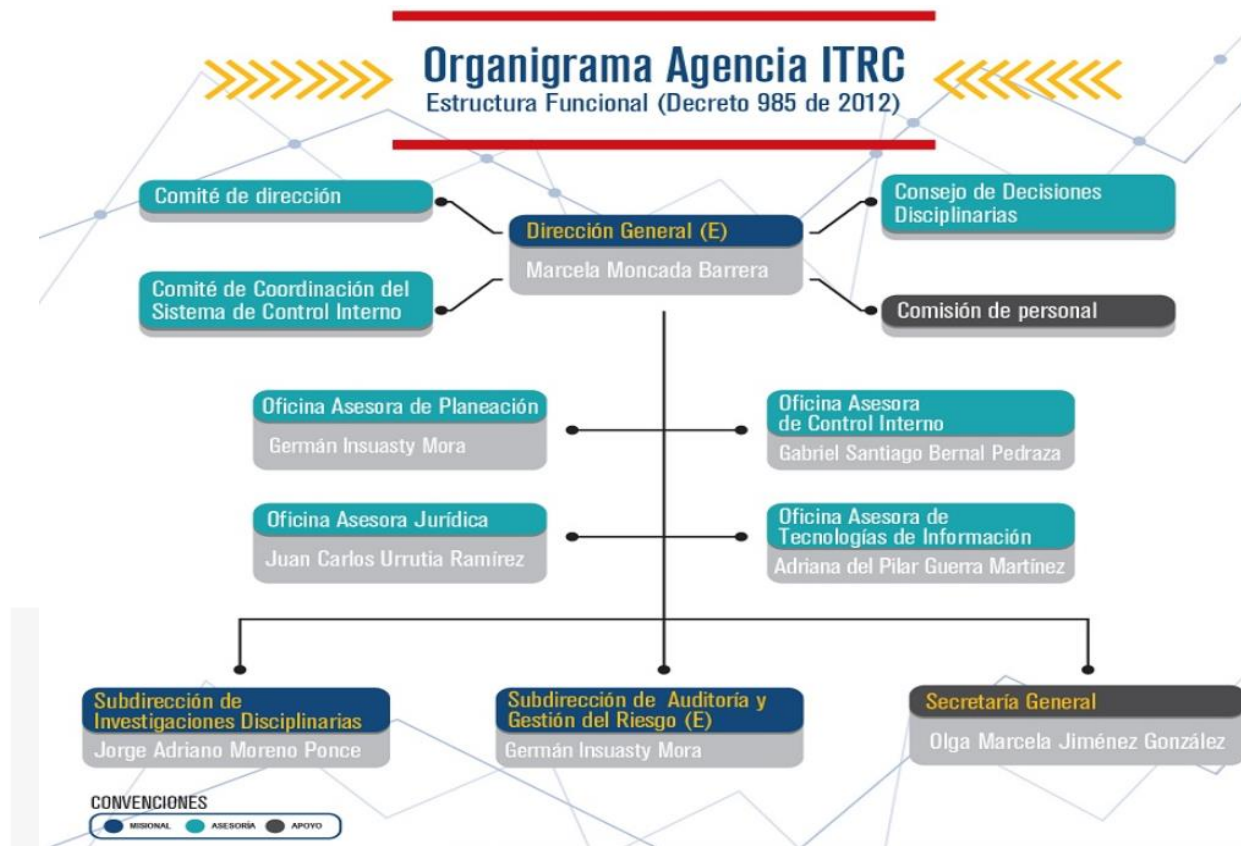
Finalmente, en relación con este aparte, la Agencia ITRC, de conformidad con el Plan de Austeridad establecido en la ley de Presupuesto, solamente tiene tres contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, porque no cuenta en la planta de personal con servidores públicos para atender las labores, así:

- Un (1) profesional de archivo, con conocimiento de la normatividad del Archivo General de la Nación.
- Dos (2) conductores para los vehículos de propiedad de la entidad.

Estructura orgánica.

La estructura orgánica de la entidad fue establecida mediante el Decreto 985 de 2012, y al interior de las Subdirecciones se han creado mediante resolución algunos Grupos funcionales de trabajo.

A continuación, se muestra de manera gráfica la estructura orgánica institucional vigente a 1 de abril del año 2019:



5. Obras Públicas.

La Agencia ITRC no ha adelantado obras públicas y no tiene obras públicas en curso.

6. Proyectos en proceso.

Proyecto de Inversión: Implementación del Sistema de Información para la detección del fraude y la corrupción en las entidades vigiladas.

Tal como se indicó antes en el aparte de la situación de recursos, la Agencia tiene un proyecto de inversión enfocado al fortalecimiento tecnológico de la entidad, el cual se viene ejecutando desde la vigencia 2015, cuando se logró la asignación de recursos en el Presupuesto General de la Nación.

Se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación, con el código 2015011000079, bajo el nombre *Implementación del Sistema de Información para la detección del fraude y la corrupción en las entidades vigiladas*. Con este proyecto

se busca implantar la infraestructura tecnológica que soporte y apoye a las áreas misionales e incluye también algunas actividades encaminadas a fortalecer las áreas estratégicas y de apoyo de la organización, tal como se previó en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018.

El proyecto se formuló con un horizonte a 8 años por valor de treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis millones seiscientos mil pesos (\$37.466.600.000), sin embargo, tanto el plazo, como las actividades del Proyecto han sido reprogramadas y ajustadas en cada vigencia fiscal de conformidad con las asignaciones presupuestales-

En el mes de mayo del año 2018, la Agencia presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación -DNP, la reformulación del proyecto con una proyección de actividades y recursos entre los años 2019 a 2025, el cual se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP.

En el siguiente cuadro, se relaciona la distribución de los recursos que hasta ahora se han asignado y ejecutado dentro del proyecto de inversión.

Año	Apropiación	Ejecución	% Ejecución	Recorte de presupuesto	% variación por vigencia
2015	3.000.000.000	2.984.278.518	99%	NA	NA
2016	2.550.000.000	2.384.152.229	93%	-450.000.000	-15%
2017	1.405.143.625	1.400.520.660	99%	-1.144.856.375	-45%
2018	1.124.114.900	1.123.917.933	99%	-281.028.725	-20%
2019	1.124.114.900	0	0%	0	0%
2020*	2.070.139.779	NA	NA	1.160.885.100	103%

(*) Techo presupuestal asignado.

Es importante tener en cuenta que el proyecto se estructuró para combatir el incremento de la corrupción y las organizaciones criminales, que hoy en día es un fenómeno cada vez más sofisticado con unas capacidades económicas, de redes y estructuras con dificultades para ser detectadas, que se caracterizan entre otras por su elevada complejidad, lo que hace que se requieran herramientas tecnológicas y procedimientos especiales, con el fin de elevar el nivel de éxito en su investigación y prevención.

Dentro de la visión estratégica de la Agencia ITRC, se encontró la necesidad de fortalecer e incorporar tecnologías que permitan asegurar la prestación de los servicios de información misionales y de apoyo, por lo tanto, se han venido adquiriendo soluciones tecnológicas tanto de hardware como de

software que soporten a las áreas misionales y de apoyo en su trabajo diario para mayor eficiencia y eficacia en su labor.

Para lograr esto, el proyecto de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, de manera resumida comprende:

La implementación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la U.A.E. Agencia ITRC, que soporta los sistemas de información - Plataforma de Servicios Tecnológicos y todos los procesos aplicaciones de apoyo al negocio, tales como los servidores de datos, sistemas de almacenamiento, correo, conectividad, servidor de dominio, gestión de las redes, servidores, software de inventario de activos de TI, recuperación de desastre, tecnología para salas de audiencia y computadores (Portátiles y Escritorio).

Para el efecto se construyó la arquitectura empresarial basada en los estándares de acuerdo con el Decreto 2573 de 2014 de MinTIC, que nos permite tener una gestión efectiva de TICs en la U.A.E. Agencia ITRC mediante el marco de referencia del estado colombiano, políticas, estándares y lineamientos para integrarnos con otras entidades de control y con las entidades foco, ofreciendo mejores servicios a los ciudadanos y de manera coordinada con el sector.

También se facilita la gestión y la gobernabilidad de TI, en temas como: seguridad, continuidad del negocio, gestión de información, adquisición, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios.

Se alineó la tecnológica con los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional, con los objetivos sectoriales, con el Plan Nacional de Desarrollo y con las iniciativas de Gobierno Digital, teniendo como base las iniciativas tecnológicas de la Agencia.

Dentro de este componente y cumpliendo con los lineamientos de Gobierno en Línea, se obtuvo la primera certificación del componente de intercambio de información en nivel uno.

Otro componente es la implementación del sistema Integrado de Información misional de la U.A.E. Agencia ITRC - Plataforma de gestión de procesos - Plataforma de analítica y Plataforma de correlación.

Se desarrollaron nuevos componentes del Sistema de Gestión Integral del Inspector - SIGII, elementos y procedimientos que fortalecieron su funcionamiento, transformándolo paso a paso en una herramienta integral, en el marco de las competencias jurídicas, administrativas y documentales

de la entidad, para el desarrollo de las competencias de la ITRC. A través de nuestro modelo de investigación disciplinaria el SIGII se ha convertido en un sistema, robusto, eficiente y moderno, de la información administrada y controlada por sus áreas soporte, como son correspondencia, secretaría técnica y archivo.

El último componente, es la implementación del Sistema de Seguridad de la Información - SGSI de la Agencia ITRC - Plataforma de Seguridad, con el cual se busca simplificar la administración y al mismo tiempo tener una protección robusta de la información para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de la información bajo el criterio de gestión de riesgos para establecer, implementar, operar, monitorear, mantener y mejorar la seguridad de la información.

Por otra parte, sacando provecho de las licencias gratuitas que provee el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, se fortaleció el uso del software de nómina y a hoy la Agencia lo utiliza al 100% para la liquidación de los funcionarios.

De igual manera, con el fin de fortalecer el análisis, la consulta, la producción y la organización de la información inherente a las investigaciones Disciplinarias, se posicionó la herramienta *Analysyst Notebook I2*, que facilita a los abogados instructores, policía judicial y contadores misionales, una gestión efectiva de las investigaciones de personas, bienes, hechos, circunstancias de tiempo, modo y lugar, faltas disciplinarias, modus operandi, así como la relación que pudiese existir entre uno y otro.

7. Contratación.

Durante el periodo comprendido entre abril de 2017 y marzo 2019, el proceso de Gestión Contractual ha utilizado los procedimientos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, para realizar las adquisiciones con mayor transparencia, y ejecutar con mayor eficacia y eficiencia el presupuesto asignado. Aunado a la utilización de los Acuerdos Marco de Precio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Agencia ITRC comenzó a utilizar a finales de la vigencia 2017, la plataforma transaccional del SECOP II, mediante la cual se puede hacer el proceso de selección en línea, reduciendo tiempos y haciendo más transparente la gestión contractual.

En cuanto a las directrices de austeridad en el gasto, la Agencia ha sido muy cuidadosa en la contratación de prestación de servicios personales, ajustando la misma a sus estrictas necesidades frente a cargos que no existen en la entidad como son de conductores, archivista, apoyo en la implementación de las normas NICSP y apoyo a la ejecución del proyecto de inversión, como se puede evidenciar a continuación:

Concepto/Vigencia	2017	2018	2019
Contratos de prestación de servicios personales.	5	5	3

Frente al archivo físico de los expedientes contractuales es importante resaltar que la contratación suscrita en entre las vigencias 2012 a 2017, se encuentra digitalizada y en custodia del proceso de gestión documental de la Agencia, la contratación de la vigencia 2018 se encuentra en alistamiento para su digitalización, para permitir de esta forma un acceso rápido a la información contractual de la entidad.

A continuación, se detalla el número de contratos suscritos desde el mes de abril de 2017, y hasta el mes de marzo de 2019, discriminando su modalidad de contratación:

Modalidad de contratación	2017 (marzo 3)	2018	2019 (marzo 12)	Total de procesos
Licitación Pública	1	0	0	1
Acuerdo Marco de Precios	12	19	1	32
Selección Abreviada Menor Cuantía	3	1	0	4
Subasta Inversa	3	4	0	7
Mínima Cuantía	24	15	4	43
Contratación Directa	17	23	4	44
Totales	60	62	9	131

El cuadro anexo (documento de Excel denominado base de contratos 120319 - Informe Empalme) contiene de manera detallada la información individual concerniente a cada uno de los contratos suscritos por la Agencia ITRC entre el 3 de abril de 2017 y el hasta el 12 de marzo de 2019.

8. Concepto General.

Situación administrativa, desarrollo y cumplimiento de la gestión.

Al culminar la gestión, resulta satisfactorio poder presentar un balance positivo de las acciones desarrolladas durante el encargo en la Dirección de la Agencia ITRC, las cuales garantizan que puede ser hoy por hoy un referente para la prevención de espacios de fraude y corrupción desde la óptica de los ingresos de la nación, así como para la gestión disciplinaria debido a su agilidad y eficiencia

en las investigaciones por faltas gravísimas cometidas por los servidores públicos de la DIAN, COLJUEGOS y UGPP.

8.1 Anexos.

- Informe Contable: Dando aplicación a la política de *Cero Papel* el informe se entrega en formato digital CD, debido a que consta de 160 páginas aproximadamente.
- Relación de activos y controlables de la Agencia ITRC: Dando aplicación a la política de *Cero Papel*, la información se entrega en formato digital CD, debido a que consta de 170 páginas aproximadamente.
- Informes de empalme de cada proceso de la Agencia ITRC, en los cuales se detallan las funciones a cargo, la gestión realizada y los principales logros alcanzados en el período 2017-2019, entre otros aspectos. Esta información, se entrega en formato digital CD.

9. Firma.

De esta manera y cumpliendo con la normatividad legal vigente para la entrega como Encargada de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, se firma el 1 de abril de la vigencia 2019.

Así mismo, como lo dispone la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013, el presente informe reposará en el Despacho de la Dirección General de la Agencia ITRC, estando a disposición de la Contraloría General de la República para facilitar su ejercicio de vigilancia en cumplimiento de las disposiciones y procedimientos a que se refiere la Ley 951 de 2005, por la cual se crea el Acta de Informe de Gestión, y también se remitirá una copia a la Oficina Asesora de Control Interno de la Agencia ITRC.

9.1. PRINCIPALES LOGROS DE LA AGENCIA ITRC 2017 – 2019.

- Consolidación del *Modelo Integral para la Prevención de Actos de Fraude y Corrupción en la Administración de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, Basado en la Evaluación de los Sistemas de Riesgo e Investigación Disciplinaria Especializada.*
- Modelo de Investigación Disciplinaria diseñado e implementado por la Agencia, tomado como ejemplo de una buena práctica por otras entidades afines con la función disciplinaria.
- Creación del Observatorio de Fraude y Corrupción.

- Participación de la Agencia ITRC en la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en Viena (Austria).
- Automatización del proceso disciplinario en el Aplicativo SIGII, que permite gerenciar, controlar y hacer seguimiento a la gestión misional de las investigaciones disciplinarias, así como también, la administración, el análisis, definición, ejecución, monitoreo y control de las investigaciones en tiempo real.
- La aplicación de tecnología de punta a las investigaciones bajo competencia de la Agencia es otro de los programas bandera de la entidad. Desde esa perspectiva, viene trabajando los casos aplicando herramientas (I2, FTK y ENCASE) para el manejo de imágenes, análisis de información y presentación de estos.
- Buscando atender la complejidad de cierto tipo de investigaciones, su modus operandi y el combate de estructuras criminales asociadas a los tributos, rentas y contribuciones parafiscales, la SID diseñó y publicó el *"Manual para el Manejo de Investigaciones Disciplinarias por Conductas Relacionadas con el Trámite de Devoluciones"* y la *"Guía Especializada para la Investigación del Incremento Patrimonial no Justificado"*.
- En el marco de la convocatoria pública: *"Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción"* y *"Pedro Pascasio Martínez de ética Republicana"*, promovidas por las Comisiones de Ética del Honorable Congreso de la República, ITRC obtuvo un reconocimiento especial, por su aporte a la lucha contra la corrupción. Para el efecto, la SID tuvo bajo su responsabilidad la elaboración y presentación de la propuesta relacionada con el *"Modelo Integral para la Prevención de Actos de Fraude y Corrupción en la Administración de Tributos, Rentas y Parafiscales, Basado en la Evaluación de los Sistemas de Riesgo e Investigación Disciplinaria Especializada"*.
- La Agencia ITRC es hoy la entidad mejor calificada en el Sector Hacienda y Crédito Público en la implementación de las Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, de acuerdo con la medición del FURAG que es realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. Año a año ha formulado y monitoreado el cumplimiento de planes de mejoramiento efectivos, los cuales son acogidos y desarrollados con responsabilidad por los líderes de los procesos de la entidad.
- Felicitación pública por parte de la Procuraduría General de la Nación, por el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de la Agencia ITRC.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia ITRC ha sido reconocido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP como uno de los más completos del Sector Hacienda y Crédito Público, por la calidad, coherencia y cohesión de las acciones que se trazan frente a cada uno de los componentes del Plan.
- Implementación del Sistema de Gestión de Calidad -SGC de la entidad, el cual ha sido el soporte para la formulación, orientación y evaluación de la gestión institucional dirigida al cumplimiento

de los objetivos y el mejoramiento de los servicios que se ofrecen a las entidades foco: DIAN, UGPP y COJUEGOS, que son los clientes principales de la organización, así como a las demás partes interesadas en el quehacer de la Agencia ITRC.

- Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia ITRC por parte de la firma especializada Bureau Veritas en diciembre de la vigencia 2014. Así mismo, se resalta que dicha organización destacó en la visita de seguimiento realizada en el año 2017, el conocimiento y experticia en los temas objeto de investigación, la alineación de la estructura orgánica con los procesos, la alineación del Direccionamiento Estratégico con el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, la Estructura del Balanced Scorecard -BSC, la identificación de riesgos acordes con la naturaleza de la Entidad y el Compromiso de la Alta Dirección y de sus equipos de trabajo.
- En el marco de la implementación de la política de prevención del daño antijurídico, la Agencia ITRC, en los años 2016 y 2017, ha sido objeto reconocimiento público por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por haber logrado una reducción de la litigiosidad en defensa de los recursos públicos de la Nación.
- Ejecución de Inspecciones desde la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo, soportadas en Analítica de datos.
- Extracción y cargue automático de información de PQRS e Investigaciones Disciplinarias de las Entidades vigiladas a las bases de datos de la Agencia.
- Optimización en uso de software estadístico y de modelamiento para la construcción más precisa y efectiva de posibles escenarios de riesgo de fraude y corrupción.
- Implementación de Bodega de Datos, como repositorio de la información que es extraída de las bases de datos de entidades vigiladas, obtenida de las inspecciones realizadas.
- Investigaciones soportadas en verificación de pruebas con Software Forense.
- Consolidación electrónica de aproximadamente 2.300 expedientes disciplinarios desde el año 2012 a la fecha.
- Implementación de soluciones tecnológicas para la ejecución Audiencias Virtuales en tiempo real, dentro de los procesos Disciplinarios, minimizando desplazamientos de los abogados a las diferentes ciudades.
- Desarrollo del concurso de méritos para proveer los cargos de carrera de la Agencia ITRC en un lapso de 2 años aproximadamente, gracias al apoyo de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, para garantizar la idoneidad de los servidores públicos de la entidad y potenciar los resultados de la Agencia ITRC.
- Posicionamiento de la Agencia frente a organizaciones no gubernamentales, academia, gremios, organismos multilaterales, órganos de control, veedurías y ciudadanía en general.
- Visitas de entidades internacionales para conocer la metodología utilizada por la Agencia. (Honduras, Chile, Guatemala y El Salvador)

- Acuerdo de comunicación interna con la Oficina Asesora de Prensa de Coljuegos y la DIAN para mayor difusión de las funciones, logros y canales de comunicación de la Agencia.
- Alianza informativa con UNODC.

Firma,

MARCELA MONCADA BARRERA

Directora General (E) Agencia ITRC

Por Finalización de la gestión, período 3 de abril de 2017 a 1 de abril de 2019.

